



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 29 de enero de 2016

número 9

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2015 y Tarifas 2016 del Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.	3
ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación.	7
ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2015 del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica Conacyt-Coahuila.	9
ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2015 del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	11
ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2015 del Instituto Tecnológico Superior de Monclova Ejército Mexicano.	13
ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2015 del Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias.	20
ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2015 de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera.	26
ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2015 de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.	28
ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2015 de la Universidad Tecnológica de Torreón.	32
ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2015 de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.	34

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1490/2015	Declaración de Ausencia	Luis Martínez Magdalena	(6ª Pub)	35
Exp. 007/2016	Sucesorio Intestamentario	Jorge Sandoval Rodríguez	(2ª Pub)	35
Exp. 598/2015	Sucesorio testamentario	Andrea Moreno Parra	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Hernández Camacho	(2ª Pub)	36

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Paulina Arcelia Aguirre Gómez	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Testamentario	Erudina Cárdenas Garza	(2ª Pub)	36
Exp. 90/2015	Ordinario Civil	Jorge Humberto Alanís Tovar	(3ª Pub)	37
Exp. 288/2014	Ordinario Civil	Pedro Luis Monsiváis Rangel	(3ª Pub)	37
Exp. 348/2010	Ordinario Civil	Martina Yáñez Huerta	(3ª Pub)	37
Exp. 414/2015	Ordinario Civil	Héctor Armando Cedillo Barrera	(3ª Pub)	38
Exp. 481/2015	Ordinario Civil	Juna María Salinas Bazaldúa	(3ª Pub)	38
Exp. 583/2015	Ordinario Civil	Gustavo Arturo Lomelín Guerra	(3ª Pub)	38
Exp. 603/2015	Ordinario Civil	Martha Catalina Canales Pérez	(3ª Pub)	38
Exp. 20/2016	Sucesorio Testamentario	José María Martínez Carrizales	(1ª Pub)	39
Exp. 534/2015	Sucesorio Intestamentario	Alejo Bustos Leija	(1ª Pub)	39
Exp. 666/2015	Sucesorio Intestamentario	Óscar Rafael García González	(1ª Pub)	39
Exp. 713/2015	Sucesorio Intestamentario	Raúl Sifuentes Dávila	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo García de León	(1ª Pub)	39
Exp. 428/2014	Ordinario Civil	Jesús Reséndez Perales	(1ª Pub)	40
Exp. 826/2014	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(1ª Pub)	40
Exp. 1665/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Dolores Lagunes Sánchez	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1177/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús Villarreal Lara	(2ª Pub)	41
Exp. 444/1996	Cancelación de Pensión Alimenticia	Alfonso Valdés Maldonado	(3ª Pub)	41
Exp. 791/2015	Pérdida de la Patria Potestad	Federico Martínez Cisneros	(3ª Pub)	42
Exp. 1145/2014	Liquidación de Sociedad Conyugal	Juan Manuel Moreno Fuentes	(2ª Pub)	42
Exp. 05/2016	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Santos Romero	(1ª Pub)	42
Exp. 01129/2015	Sucesorio Intestamentario	María Antonia López Hernández	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Tapia Flores	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dolores Riojas Zertuche	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rolando Ernesto González González	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Estado Financiero	Balance General al 31 de agosto	Centro Cambiario Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco de la O Ríos	(1ª Pub)	44
Aviso	Sucesorio Testamentario	Leonarda Castillo Fernández	(1ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Alma Rodríguez Cortés	(1ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Sánchez Valdez	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1015/2015	Sucesorio Intestamentario	Adda Minerva Guemez Sobrino	(1ª Pub)	45
----------------	---------------------------	-----------------------------	----------	----

DISTRITO DE TORREÓN

Asamblea	Aviso de Reducción de Capital	Laguna Dairy, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	46
Exp. 132/2014	Sucesorio Intestamentario	Cesareo Ramírez Hernández	(2ª Pub)	46
Exp. 00613/2015	Sucesorio Testamentario	José Antonio Ibáñez Alba	(2ª Pub)	46
Exp. 777/2015	Sucesorio Testamentario	Carmen Viesca Cárdenas Viuda de de la Parra	(2ª Pub)	47
Exp. 783/2015	Sucesorio Intestamentario	Gloria Calderón Rodríguez	(2ª Pub)	47
Exp. 799/2015	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Jiménez Carreón	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Galván Ramírez	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Morales Onofre	(2ª Pub)	48
Exp. 65/2015	Ordinario Civil	José Francisco Gerardo Vargas de Santiago	(3ª Pub)	48
Exp. 170/2015	Especial Hipotecario	Rafael Saavedra Urbina	(3ª Pub)	49
Exp. 331/2009	Ejecutivo Mercantil	Asociación Regional de Productores Agropecuarios	(3ª Pub)	49
Exp. 2169/2009	Ejecutivo Mercantil	Rodolfo Kawas Zarzar	(3ª Pub)	50
Exp. 146/2015	Especial Hipotecario	Carlos Omar Sandoval Pacheco	(2ª Pub)	50
Exp. 586/2013	Especial Hipotecario	Guillermo Camarillo González	(2ª Pub)	50
Exp. 30/2015	Ordinario Civil	Bancrecer, S.A.	(2ª Pub)	51
Exp. 456/2015	Ordinario Civil	Isidro Barrio Revuelta	(2ª Pub)	51
Exp. 500/2012	Ejecutivo de Desahucio	Juan Martínez Celada	(2ª Pub)	52
Exp. 1216/2009	Ejecutivo Mercantil	María Celia Fernández Medrano	(2ª Pub)	52
Exp. 26/2016	Sucesorio Testamentario	José Abdo Bassol	(1ª Pub)	52
Exp. 28/2016	Sucesorio Intestamentario	Edgar Genaro Jara Vázquez	(1ª Pub)	53
Exp. 500/2015	Sucesorio Testamentario	Elsa Priscila Tovar Vaquera	(1ª Pub)	53
Exp. 609/2015	Sucesorio Intestamentario	Jacobo González Rodríguez	(1ª Pub)	53
Exp. 624/2015	Sucesorio Intestamentario	Consuelo González Vázquez	(1ª Pub)	54
Exp. 664/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Antonio Hernández Ávila	(1ª Pub)	54

Exp. 693/2014	Sucesorio Intestamentario	Paulina Vázquez Peña	(1ª Pub)	54
Exp. 821/2015	Sucesorio Intestamentario	Elvia María Castillo Ramírez	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Muñoz Aguilar	(1ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	Teresa Alejandra Ramírez Rodríguez	(1ª Pub)	55
Exp. 425/2014	Rectificación de Acta	María del Carmen García Franco	(1ª Pub)	55
Exp. 653/2015	Especial Hipotecario	José Arturo Martínez Macías	(1ª Pub)	56
Exp. 748/2015	Rectificación de Acta	Juan Esparza Rivera	(1ª Pub)	58
Exp. 1049/2011	Rectificación de Acta	Hermelinda Alvarado Ramírez	(1ª Pub)	58
Exp. 1441/2014	Nulidad de Matrimonio	Felipa Esquivel Castañeda	(1ª Pub)	58
Exp. 1487/2015	Rectificación de Acta	Rosalva Montes Cedillo	(1ª Pub)	59
Exp. 2076/2015	Rectificación de Acta	Bayardo Guerrero Sifuentes	(1ª Pub)	59

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 1824/2015	Inmatriculación de Inmueble	Juan Antonio Estrello Solís	(2ª Pub)	60
Exp. 1268/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús García Ortega	(2ª Pub)	60
Exp. 0039/2016	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Hernández Saldaña	(1ª Pub)	60
Exp. 1068/2013	Sucesorio Intestamentario	José Gómez Pineda	(1ª Pub)	61
Exp. 1680/2015	Sucesorio Intestamentario	Fernando Vázquez Flores	(1ª Pub)	61
Exp. 1830/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Tovar Zamarripa	(1ª Pub)	61
Exp. 0066/2016	Rectificación de Acta	Leonor Vidal Valdés	(1ª Pub)	62
Exp. 235/2014	Pérdida de la Patria Potestad	Xóchitl Cecilia Gaytán Méndez	(1ª Pub)	62
Exp. 1700/2015	Rectificación de Acta	Marcelina Balderas Velázquez	(1ª Pub)	63
Exp. 1817/2015	Rectificación de Acta	Manuel González Méndez	(1ª Pub)	63
Exp. 1832/2015	Rectificación de Acta	Juan Ponce Rodríguez	(1ª Pub)	63



FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
ESTADO DE COAHUILA
Estados de Actividades del 1º de Octubre al 31 de Diciembre 2016

	PERIODO 2015	PERIODO 2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$11'668,547.00	\$11'113,352.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$159,261.00	\$118,909.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$11'509,286.00	\$10'994,443.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS,	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$11'668,547.00	\$11'113,352.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5'516,025.00	\$3'934,029.00
SERVICIOS PERSONALES	\$848,016.00	\$1'195,681.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$110,740.00	\$45,728.00
SERVICIOS GENERALES	\$4'557,269.00	\$2'692,620.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	\$6,937.00	\$239,185.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$6,937.00	\$239,185.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$1'721,612.00	\$1'346,890.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$1'446,749.00	\$1'346,890.00
Aumento por insuficiencia de provisiones	270,197.00	0.00
OTROS GASTOS	\$4,666.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Perdidas	\$7'244,574.00	\$5'520,104.00
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)	\$4'423,973.00	\$5'593,248.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. JORGE ALFREDO DE LARA MARRUFO

EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA

DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)PRESIDENTE SUPLENTE
(RUBRICA)



FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
ESTADO DE COAHUILA



Estados de Actividades del 1° de Enero al 31 de Diciembre 2015

	PERIODO 2015	PERIODO 2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$46'221,763.00	\$41'317,344.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$591,474.00	\$275,900.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$45'630,289.00	\$41'041,443.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$46'221,763.00	\$41'317,344.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$18'674,856.00	\$12'269,153.00
SERVICIOS PERSONALES	\$2'707,686.00	\$3'237,462.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$250,837.00	\$340,220.00
SERVICIOS GENERALES	\$15'716,333.00	\$8'691,472.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$3'000,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		\$3'000,000.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	\$374,491.00	\$1'382,841.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$374,491.00	\$1'382,841.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$6'042,054.00	\$5'400,558.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$5'762,601.00	\$5'387,560.00
Aumento por insuficiencia de provisiones	270,197.00	0.00
OTROS GASTOS	\$9,256.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Perdidas	\$25'091,400.00	\$22'052,552.00
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)	\$21'130,363.00	\$19'264,792.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. JORGE ALFREDO DE LARA MARRUFO

DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA)

EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA

PRESIDENTE SUPLENTE
(RUBRICA)



FIBCOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
ESTADO DE COAHUILA
Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre 2015



	2015	2014	2015	2014
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE	\$29,250,879.36	\$24,023,829.07	PASIVO	\$1,938,128.87
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$27,863,727.32	\$22,453,957.78	RESERVA DE CIRCULANTE	\$19,987,778.53
CAJA	\$1,523,076.84	\$4,910,885.90	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$804,885.55
BIANCOS/ TESORERÍA	\$26,340,650.48	\$17,543,071.88	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 52,402.77
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$1,427,152.04	\$ 50	FONDOS Y BIENES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00
DEUDOS DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$1,318,722.84	\$1,569,870.79	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$52,282.78
Totales de Activos Circulantes	\$29,250,879.36	\$24,023,829.07		
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$99,917,589.70	\$102,103,934.73	PROVISION PARA COMPENSACIONES A CORTO PLAZO	\$112,889.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONTRIBUCIONES EN PROGRESO	\$178,938,281.69	\$178,938,281.69	Totales de Pasivos Circulantes	\$19,987,778.53
TERRENOS	\$751,504,500.61	\$751,504,500.61	RESERVA DE CIRCULANTE	\$3,044,976.61
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$101,787,811.08	\$101,787,811.08	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$204,876.81
BIENES MUEBLES	\$8630,314.41	\$8150,415.04	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$3,044,976.61
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$5532,100.53	\$5177,691.16	Totales de Pasivos No Circulantes	\$0.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$874,123.88	\$874,123.88	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$189,126.87
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$224,090.00	\$58,800.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUTIVO	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$542,003.00	\$523,792.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERAL	\$124,053,333.19
SOFTWARE	\$542,003.00	\$523,792.00	RESERVAS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$19,264,791.51
DEPRECIACIÓN, DEFERRO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$87,492,989.40	-\$81,508,534.00	RESERVAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$84,130,317.19
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-\$82,701,178.53	-\$77,811,789.83	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$129,326,106.64
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$4,643,274.77	-\$3,898,744.17	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$129,326,106.64
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-\$148,536.10	\$0.00	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$129,326,106.64
Totales de Activos No Circulantes	\$99,917,589.70	\$102,103,934.73		\$129,326,106.64
Totales de Activos	\$129,168,469.06	\$126,127,763.80		\$129,326,106.64

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C. P. JORGE ALFREDO DE LARA MARRUFO
DIRECTOR GENERAL
FINANCIA

EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
PRESIDENTE SUPLENTE
FINANCIA



Gobierno de
Coahuila



PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II

TARIFAS 2016

DESCRIPCION	TARIFAS	CUOTAS M.N.
Automóvil y/o pickup con 2 ejes excedentes	1+2	\$ 52.00
Automóvil y/o pickup con 1 eje excedente	1+1	\$ 39.00
Automóvil y/o pickup	1	\$ 26.00
Motocicleta	Motocicleta	\$ 13.00
Camión y/o Autobús con 2 ejes	2	\$ 50.00
Camión y/o Autobús con 3 ejes	3	\$ 50.00
Camión y/o Autobús con 4 ejes	4	\$ 50.00
Camión con 5 ejes	5	\$ 105.00
Camión con 6 ejes	6	\$ 105.00
Camión con 7 ejes	7	\$ 164.00
Camión con 8 ejes	8	\$ 164.00
Camión con 9 ejes	9	\$ 164.00
Camión con 10 ejes	10	\$ 189.00
Eje excedente ligero	E.E.L.	\$ 13.00
Eje excedente de carga	E.E.C.	\$ 25.00
Peatón	*-*	\$ 4.00



FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015
Avance de Gestion Financiera 4°. Trimestre 2015

Concepto	TERCER TRIMESTRE 2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de la Gestión	5,369,743
Impuestos	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de Mejoras	0
Derechos	0
Productos de Tipo Corriente	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	5,369,743
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	82,179,558
Participaciones y Aportaciones	82,179,558
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0
Otros Ingresos y Beneficios	2,138,444
Ingresos Financieros	1,329,883
Incremento por Variación de Inventarios	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	808,561
Total de Ingresos y Otros Beneficios	89,687,745
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	110,204,860
Servicios Personales	102,780,883
Materiales y Suministros	2,182,295
Servicios Generales	5,241,682
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,744,322
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	18,000,000
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	744,322
Ayudas Sociales	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
Participaciones y Aportaciones	0
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0
Intereses de la Deuda Pública	0
Comisiones de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública	0
Costo por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	0
Disminución de Inventarios	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
Otros Gastos	0
Inversión Pública	0
Inversión Pública no Capitalizable	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	128,949,182
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-39,261,437

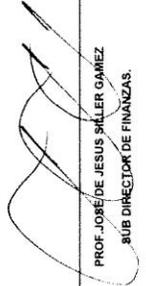
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


 PROF. JOSE DE JESUS SILLER GAMEZ
 SUB DIRECTOR DE FINANZAS

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION
 Estado de Situación Financiera
 Al 31 de Diciembre del 2015
 Avance de Gestión Financiera 4°. Trimestre 2015

CONCEPTO	2015	CONCEPTO	2015
ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes (Nota-1)	27,851,310	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota-12)	252,310
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota-2)	524,736,649	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios (Nota-3)	6,996,418	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (Nota-10 y Valores a Corto Plazo)	6,072,765
Inventarios	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0
Atmósferas	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	Provisiones a Corto Plazo	303,372,869
Otros Activos Circulantes	0	Otros Pasivos a Corto Plazo (Nota-15)	0
Total de Activos Circulantes	559,584,378	Total de Pasivos Circulantes	309,897,964
Activo No Circulante		Pasivo No Circulante	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota-8)	407,880,851	Deuda Pública a Largo Plazo	0
Bienes Muebles (Nota-7)	5,150,125	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0
Activos Intangibles	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	Provisiones a Largo Plazo	0
Activos Diferidos	0	Total de Pasivos No Circulantes	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	Total del Pasivo	309,897,964
Otros Activos no Circulantes	0		
Total de Activos No Circulantes	413,030,976	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	504,019,555
Total del Activo	972,615,353	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	504,019,555
		Aportaciones	0
		Donaciones de Capital	0
		Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0
		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	168,897,834
		Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-39,261,437
		Resultados de Ejercicios Anteriores	198,029,749
		Revaluos	0
		Reservas	0
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	129,522
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0
		Resultado por Posición Monetaria	0
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0
		Total Hacienda Pública/ Patrimonio	662,917,389
		Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	972,815,353

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



PROF. JOSÉ DE JESÚS SILLER GAMEZ
 JEFE DIRECTOR DE FINANZAS.



Cuarto Informe de Avance de Gestión Financiera 2015
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015 y comparativo con el 31 de Diciembre del 2014
(Pesos)



Ente Público: FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
FIDEICOMISO -NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. No. 80145

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	31-dic-15	31-dic-14		31-dic-15	31-dic-14
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	83,085,431	96,685,907	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,999	649
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	8,588,000
Total de Activos Circulantes	83,085,431	96,685,907	Total de Pasivos Circulantes	1,999	8,588,649
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0			
Total de Activos No Circulantes	0	0	Total del Pasivo	1,999	8,588,649
Total del Activo	83,085,431	96,685,907	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	388,630,243	352,630,243
			Aportaciones	388,630,243	352,630,243
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-305,546,811	-264,532,985
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	966,737	840,177
			Resultados de Ejercicios Anteriores	23,486,699	22,646,522
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-330,000,247	-288,019,694
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	83,083,432	88,097,258
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	83,085,431	96,685,907

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. José Lauro Cortés Hernández
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONDO

C.P.C. Mario Nieto Flores
ENCARGADO DEL DESPACHO



Cuarto Informe de Avance de Gestión Financiera 2015
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2015
(pesos)



Ente Público: FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
FIDEICOMISO -NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. No. 80145

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final al 31 Octubre de 2015	364,630,243	23,486,699	720,862	-330,499,368	58,338,436
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Periodo 2015	24,000,000			0	24,000,000
Aportaciones	24,000,000			0	24,000,000
Donaciones de Capital	0			0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0			0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del periodo 2015	0		245,875	499,121	744,996
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			245,875	0	245,875
Resultados de Ejercicios Anteriores		0		499,121	499,121
Revalúos		0		0	0
Reservas		0		0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final al 31 Diciembre de 2015	388,630,243	23,486,699	966,737	-330,000,247	83,083,432

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. José Lauro Cortés Hernández
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONDO

C.P.C. Mario Nieto Flores
ENCARGADO DEL DESPACHO



Cuarto Informe de Avance de Gestión Financiera 2015
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)



Ente Público: FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
FIDEICOMISO NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. No. 80145

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	0	3,344,301	PASIVO + HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	24,245,875	-20,901,574
Activo Circulante	0	3,344,301	Activo Circulante	0	-20,901,574
Efectivo y Equivalentes	0	3,344,301	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	-20,901,574
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante	0	0	Pasivo No Circulante	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	24,245,875	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	24,000,000	0
			Aportaciones	24,000,000	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	245,875	0
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	245,875	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. José Lauro Cortés Hernández
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONDO

C.P.C. Mario Nieto Flores
ENCARGADO DEL DESPACHO



Cuarto Informe de Avance de Gestión Financiera 2015
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2015 y del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2014
(Pesos)



Ente Público: FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
FIDEICOMISO NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. No. 80145

Concepto	Oct Dic 2015	Oct Dic 2014	Concepto	Oct Dic 2015	Oct Dic 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	703,392	709,804	Origen	0	0
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	0	0
Derechos	0	0			
Productos de Tipo Corriente	0	0	Aplicación	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Bienes Muebles	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0			
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	0	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0	0
Otros Orígenes de Operación	703,392	709,804			
Aplicación	457,517	712,830	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Servicios Personales	0	0	Origen	24,000,000	5,000,000
Materiales y Suministros	70,410	42,127	Endeudamiento Neto	0	0
Servicios Generales	387,107	670,703	Interno	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Externo	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0	Otros Orígenes de Financiamiento	24,000,000	5,000,000
Subsidios y Subvenciones	0	0			
Ayudas Sociales	0	0	Aplicación	-20,901,574	13,418
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Servicios de la Deuda	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	Interno	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	Externo	0	0
Donativos	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	- 20,901,574	13,418
Transferencias al Exterior	0	0			
Participaciones	0	0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	3,098,426	5,013,418
Aportaciones	0	0			
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	0	0			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	245,875	-3,086	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3,344,301	5,010,332
			Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	79,741,130	91,675,575
			Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	83,085,431	96,685,907

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. José Lauro Cortés Hernández
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONDO

C.P.C. Mario Nieto Flores
ENCARGADO DEL DESPACHO

Cuarto Informe de Avance de Gestión Financiera 2015
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
FIDEICOMISO -NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. No. 80145

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	79,741,130	25,202,513	21,858,212	83,085,431	3,344,301
Efectivo y Equivalentes	79,741,130	25,202,513	21,858,212	83,085,431	3,344,301
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	79,741,130	25,202,513	21,858,212	83,085,431	3,344,301

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. José Lauro Cortés Hernández
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL FONDO

C.P.C. Mario Nieto Flores
ENCARGADO DEL DESPACHO



INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015

(Pesos)

ACTIVO	PASIVO
ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE
Efectivo y Equivalentes	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar
Bancos Moneda Nacional - Cuentas bancarias	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a CP-Contratistas
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a CP-Proveedores
Deudores Diversos - Dependencias Externas	
Gastos a Comprobar - Viáticos	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS
Anticipos a Contratistas por Obra Pública en Bienes de Dominio Público - INVERSION PUBLICA	Retención I.S.P.T.
Almacenes	Retención Multas - Contratistas
Almacén Local de Mobiliario y Equipo	Retención Multas Finanzas- Contratistas
	Acreedores Varios CMIC - Contratistas
	Acreedores Varios SEFIR - Contratistas
ACTIVO NO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Cuentas por pagar en Obra en Proceso - Contratistas
Edificación no Habitacional en Proceso - Inversión Pública	Cuentas por pagar en Obra en Proceso - Proveedores
Bienes Muebles	PASIVO NO CIRCULANTE
Muebles de Oficina y Estantería	Activos en Resguardo - Proveedores
Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	Provisiones a largo Plazo
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	Provisión para Contingencias a Largo Plazo
Automóviles y Camiones	
Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
	Patrimonio Contribuido
Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones de Bienes	Aportaciones
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	Donaciones de Capital
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	Actualizaciones del Patrimonio
Depreciación Acumulada de Maquinaria, otro Equipo y Herramientas	
	Patrimonio Generado
TOTAL DE ACTIVOS	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)
	Resultados de Ejercicios Anteriores
	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
	Cambios en Políticas Contables
	Cambios por Errores Contables
	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMRANO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RÚBRICA)

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Estado de Actividades

Del 01 Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Pesos)

INGRESOS

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Remesas Secretaría de Finanzas (Obras)	103,008,570.29	
Intereses FAM Básico 2011	39,114.36	
Intereses FAM Básico 2012	42,145.06	
Intereses FAM Básico 2013	367,166.41	
Intereses FAM Básico 2014	982,459.56	
Remesas e Intereses FAM Básico 2015	119,134,987.31	
Intereses FAM Media Superior 2014	78,542.77	
Remesas e Intereses FAM Media Superior 2015	5,051,654.38	
Intereses FAM Superior 2011	54,483.68	
Intereses FAM Superior 2012	427,798.81	
Intereses FAM Superior 2013	974,300.40	
Intereses FAM - Universidad Tecnológica de Coahuila 2014	29,123.99	
Intereses FAM - Universidad Tecnológica de Saltillo 2014	277,250.80	
Intereses FAM - Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera 2014	318,969.78	
Intereses FAM - Universidad Politécnica de la Región Laguna 2014	699,661.31	
Intereses FAM - Universidad Politécnica Ramos Arizpe 2014	383,148.97	
Intereses FAM - Universidad Politécnica de Monclova/Frontera 2014	295,735.24	
Remesas e Intereses FAM Superior 2015	25,313,999.03	
Intereses Sistema Nacional Bachillerato 2011	10,812.33	
Intereses Sistema Nacional Bachillerato 2012	16,082.71	
Intereses Instituto Tecnológico de Saltillo	7,415.29	
Intereses Instituto Tecnológico Región Carbonífera	71,694.51	
Intereses Instituto Tecnológico Superior de San Pedro	13,171.44	
Intereses Instituto Estatal de Educación para Adultos	521,389.08	
Intereses del Instituto Tecnológico de Piedras Negras (PAOE 2012)	28,840.00	
Intereses del Instituto Tecnológico de la Región Carbonífera (PAC 2013)	38,940.54	
Intereses Convenio del Instituto Tecnológico Región Carbonífera 2012	1,031.64	
Intereses Restauración Educación Primaria Coahuila	6,126.25	
Intereses FOPEDEP Cuatrociénegas 2014	1,909.80	
Intereses FOPEDEP Francisco I. Madero 2014	5,449.85	
Intereses FOPEDEP Hidalgo 2014	331.04	
Intereses FOPEDEP Múzquiz 2014	1,454.90	
Intereses FOPEDEP Parras 2014	769.30	
Intereses FOPEDEP San Juan de Sabinas 2014	3,252.15	
Intereses FOPEDEP Torreón 2014	6,737.49	
Intereses FOPEDEP Viesca 2014	1,185.27	
Intereses FOPEDEP Villa Unión 2014	3,366.99	
Intereses FOPEDEP Matamoros 2014	3,081.22	
Intereses FOPEDEP San Pedro 2014	15,049.36	
Intereses Universidad Politécnica de Ramos Arizpe (PISSE 2014)	1,038,615.37	
Intereses Universidad Politécnica de Monclova - Frontera (PISSE 2014)	984,537.01	
Intereses de Construcción y Rehabilitación de Oficinas Regionales SEDU (1a Etapa)	266,745.20	
Intereses de Construcción y Rehabilitación de Oficinas Regionales SEDU (2a Etapa)	186,627.46	
Intereses de Suministro e Instalación de Bebederos en Planteles Educativos	197,125.09	
Intereses del Instituto Tecnológico de San Pedro de las Colonias	40,635.37	
Retenciones FONDEN 2013	34,827.61	
Remesas e Intereses PROEXOE - Instituto Tecnológico de Piedras Negras	10,345,788.69	
Remesas e Intereses PROEXOE - Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña	12,873,053.09	
Remesas e Intereses PROEXOE - Instituto Tecnológico de Torreón	8,659,796.57	
Remesas e Intereses Valoración Estructural	2,023,061.73	
Remesas e Intereses de Escuelas al CIEN	2,582,792.89	
Remesas e Intereses del Inst. Tec. de la Laguna - Remod. Lab. Básico Multifuncional	9,021,499.80	
Reintegro Obras FAM Superior 2012	9,454,752.29	
Reintegro Obras FAM Universidad Politécnica de Monclova Frontera	2,081,986.47	
Remesas Presupuesto Gasto Corriente	<u>22,733,000.00</u>	
		340,762,047.95

Otros Ingresos

Gastos Indirectos de Escuelas Dignas y Escuelas de Excelencia	632,669.71	
Gastos Indirectos Instituto Tecnológico de Saltillo	240,012.26	
Gastos de Operación y Supervisión FONDEN 2013	58,632.58	
Gastos Indirectos Programas Regionales 2014	344,071.61	
Gastos Indirectos Instituto Tecnológico de la Laguna	88,533.88	
Gastos Indirectos Teatro Isauro Martínez	117,536.36	
Intereses por Créditos, Bonos y Títulos y Valores Internos	84,421.68	
Otros Ingresos Varios	<u>365,400.20</u>	
		1,931,278.28

TOTAL DE INGRESOS

342,693,326.23

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	18,433,281.10	
Materiales y Suministros	740,077.47	
Servicios Generales	5,926,490.00	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	241,180.89	
Inversión Pública no Capitalizable	<u>22,377,733.99</u>	
		47,718,763.45

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

47,718,763.45

AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO

294,974,562.78

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)

C. P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
EJÉRCITO MEXICANO**



ESTADO DE ACTIVIDADES

Del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2015

INGRESOS	PERIODO
INGRESOS	54,405,800.39
Ingresos de Gestión	8,879,537.05
Derechos	8,879,537.05
Otros Derechos	8,879,537.05
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	45,526,263.34
Participaciones y Aportaciones	45,526,263.34
Aportaciones	45,526,263.34
SUMA TOTAL INGRESOS	54,405,800.39
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	48,487,480.40
Gastos de Funcionamiento	48,020,312.96
Servicios Personales	37,976,613.60
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	23,788,034.98
Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,841,189.55
Seguridad Social	5,653,117.06
Otras prestaciones sociales y económicas	219,317.90
Impuesto sobre Nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,474,954.11
Materiales y Suministros	2,400,837.31
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	917,994.05
Alimentos y Utensilios	97,714.21
Materiales y Artículos de Construcción de Reparación	444,850.54
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	25,722.36
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	210,500.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	121,580.74
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	582,475.41
Servicios Generales	7,642,862.05
Servicios Básicos	2,046,948.68
Servicios de Arrendamiento	179,625.95
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2,516,824.48



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
EJÉRCITO MEXICANO**



Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	306,391.91
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	967,308.08
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	263,348.93
Servicios de Traslado de Viáticos	817,604.12
Servicios Oficiales	200,634.90
Otros Servicios Generales	344,175.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	467,167.44
Ayudas Sociales	467,167.44
Ayudas Sociales a Personas	43,900.00
Becas	349,265.00
Ayudas Sociales a Instituciones	74,002.44
SUMA TOTAL DE EGRESOS	48,487,480.40
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	5,918,319.99

Lic. Hugo Alberto Salazar Flores

REVISO

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez

Vo.Bo.

(RÚBRICAS)



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
EJÉRCITO MEXICANO**



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

DESCRIPCION	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
ACTIVO	90,758,913.13	
ACTIVO CIRCULANTE	18,556,823.70	
Efectivo y Equivalentes	18,554,919.78	
Efectivo	5,000.00	
Fondos Fijos de Caja	5,000.00	
Fondos Fijos de Caja - EMPLEADOS	5,000.00	
Bancos / Tesorería	18,516,370.78	
Bancos Moneda Nacional	18,516,370.78	
Bancos Moneda Nacional – CUENTAS BANCARIAS	18,516,370.78	
Depósitos de Fondos a Terceros	33,549.00	
Depósitos en garantía	33,549.00	
Depósitos en garantía – DEPENDENCIAS EXTERNAS	33,549.00	
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	1,903.91	
Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo	1,898.38	
Otros Deudores Diversos por cobrar a CP	1,898.38	
Gastos a comprobar	1,504.54	
Gastos a Comprobar – EMPLEADOS	1,504.54	
Contribuciones por recuperar	393.84	
Subsidio al Empleo	393.84	
Préstamos otorgados a corto plazo	5.53	



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
EJÉRCITO MEXICANO**



Préstamos otorgados a CP al Sector Privado	5.53	
Préstamos otorgados a CP al Sector Privado – EMPLEADOS	5.53	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.01	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0.01	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo – PROVEEDORES	0.01	
ACTIVO NO CIRCULANTE	72,202,089.43	
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	44,917,073.89	
Terrenos	1,187,784.46	
Edificios no residenciales	41,355,831.17	
Otros bienes Inmuebles	2,373,458.26	
Bienes Muebles	26,740,511.54	
Mobiliario y Equipo de Administración	4,580,782.26	
Muebles de Oficina y Estantería	596,001.53	
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	27,252.66	
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3,936,130.06	
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	21,398.01	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	8,329,446.01	
Equipo y Aparatos Audiovisuales	369,264.29	
Aparatos Deportivos	182,223.26	
Cámaras Fotográficas y de Video	20,102.80	
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,757,855.66	
Equipo de Transporte	3,918,493.96	



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
EJÉRCITO MEXICANO**



Automóviles y Camiones	3,918,493.96	
Maquinaria, otros Equipos y herramientas	9,911,789.31	
Maquinaria y Equipo Agropecuario	31,178.01	
Maquinaria y Equipo industrial	9,565,091.44	
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	117,176.27	
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	39,570.72	
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y accesorios Eléctricos	42,537.44	
Herramientas y Máquinas – Herramienta	60,937.00	
Otros Equipos	55,298.43	
Activos Intangibles	544,504.00	
Software	544,504.00	
PASIVO		5,456,871.05
PASIVO CIRCULANTE		5,456,871.05
Cuentas por pagar a corto plazo		75,510.44
Proveedores por pagar a corto plazo		75,510.44
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo		73,348.20
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo – PROVEEDORES		73,348.20
Otras deudas comerciales por pagar a corto plazo		2,162.24
Otras deudas comerciales por pagar a corto plazo - PROVEEDORES		2,162.24
Fondos y bienes de Terceros en Administración y/o en garantía a corto plazo		1,394,885.28
Fondos en Administración a corto plazo		1,394,885.28



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
EJÉRCITO MEXICANO**

Una nueva forma
de gobernar

Fondos en Administración a corto plazo – DEPENDENCIAS EXTERNAS		1,394,149.08
Fondos en Administración a corto plazo – OTROS		736.20
Cuentas por pagar Acumuladas		3,986,475.33
Retenciones a empleados		1,477,360.65
Retenciones fiscales a empleados		1,134,797.68
Retención IMSS		54,660.82
Retención I.S.R.		1,080,136.86
Retenciones por prestaciones		341,838.79
Retención Casa Comercial CASA EDITH		70.00
Retención Casa Comercial GABIAN		99.66
Retención INFONAVIT		341,669.13
Descuentos a trabajadores		724.18
Retención uniformes secretariales		723.28
Retención de tenencias y placas		0.90
Aportaciones Patronales		817,468.09
Aportación IMSS		205,893.01
Aportación RCV		340,612.48
Aportación Cuotas INFONAVIT		270,962.60
Otras Retenciones		7,489.83
Retenciones obra pública		7,489.83
I.C.I.C.		2,139.96
I.V.C.		5,349.87
Otras cuentas por pagar acumuladas		1,684,156.76
Pasivo Becas para el Verano de la Ciencia		2,500.00



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
EJÉRCITO MEXICANO**

Una nueva forma
de gobernar

Pasivo Becas para el Verano de la Ciencia – DEPENDENCIAS EXTERNAS		2,500.00
Provisiones a Largo Plazo		1,675,994.00
Prima de Antigüedad por retiro		276,273.00
Prima de Antigüedad por Terminación		610,166.00
Indemnización Legal		789,555.00
Cuentas acumuladas por compras a crédito		2,662.76
Cuentas acumuladas por compras a crédito – PROVEEDORES		2,662.76
Cuentas acumuladas prov. Inv. Pública acreed. (detalle)		3,000.00
Cuentas acumuladas prov. Inv. Pública acreed. (detalle) – APOYOS		3,000.00
Hacienda Pública / Patrimonio		85,302,042.08
Patrimonio Contribuido		61,086,125.75
Aportaciones		61,086,125.75
Patrimonio Generado		24,215,916.33
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		5,918,319.99
Resultados de Ejercicios Anteriores		18,297,596.34
TOTAL	\$90,758,913.13	\$ 90,758,913.13

Lic. Hugo Alberto Salazar Flores

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez

REVISO

Vo.Bo.

(RÚBRICAS)



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO DE LAS CRUCES

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015

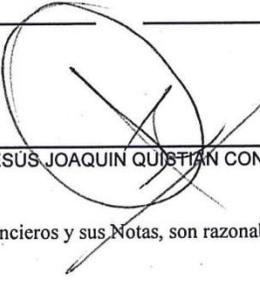


Nivel 8

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO y PATRIMONIO	
ACTIVO	70,143,427.19		
ACTIVO CIRCULANTE	43,261,128.81		
Efectivo y Equivalentes	<u>2,744,115.87</u>		
Efectivo	<u>8,000.00</u>		
Fondos Fijos de Caja	<u>8,000.00</u>		
Fondos Fijos de Caja	<u>8,000.00</u>		
Bancos/Tesorería	<u>1,529,722.06</u>		
Bancos Moneda Nacional	<u>1,529,722.06</u>		
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	<u>1,529,722.06</u>		
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	<u>1,206,393.81</u>		
Inversiones en Moneda Nacional CP	<u>1,206,393.81</u>		
Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS	<u>1,206,393.81</u>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	<u>40,454,269.15</u>		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	<u>22,642.35</u>		
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	<u>22,642.35</u>		
DEUDORES ALUMNOS	<u>21,390.00</u>		
DEUDORES ALUMNOS - ALUMNOS	21,390.00		
GASTOS A COMPROBAR	<u>146.66</u>		
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	146.66		
CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR	<u>1,105.69</u>		
IVA POR RECUPERAR	1,105.69		
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	<u>40,431,626.80</u>		
Deudores por Ministración de Fondos	<u>40,431,626.80</u>		
Deudores por Ministración de Fondos - DEPENDENCIAS EXTERNAS	<u>40,431,626.80</u>		
Almacenes	<u>62,743.79</u>		
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	<u>62,743.79</u>		
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	<u>35,729.23</u>		
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	<u>10,281.24</u>		
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	<u>10,951.82</u>		
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	<u>5,781.50</u>		
ACTIVO NO CIRCULANTE	26,882,298.38		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	24,932,284.61		
Terrenos	<u>22,776,506.00</u>		
Edificios no residenciales	<u>1,362,064.49</u>		
Otros Bienes Inmuebles	<u>793,714.12</u>		
Bienes Muebles	8,003,496.63		
Mobiliario y Equipo de Administración	2,855,627.10		


ELABORÓ LIC. ELENA HDEZ. DELGADO


C.P. JOSE DE JESUS ORTIZ PAREDES


M.C. JESÚS JOAQUÍN QUISTIÁN CONTRERAS

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO DE LAS CRUCES
 Estado de Situación Financiera
 Al 31 de Diciembre de 2015



Nivel 8

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO y PATRIMONIO
Muebles de Oficina y Estantería	516,276.72	
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	34,372.00	
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	2,111,784.32	
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	193,194.06	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,596,137.62	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	515,258.21	
Cámaras Fotográficas y de Video	25,223.66	
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,055,655.75	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	931,498.29	
Equipo Médico y de Laboratorio	913,750.29	
Instrumental Médico y de Laboratorio	17,748.00	
Equipo de Transporte	2,177,432.00	
Automóviles y Camiones	2,177,432.00	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	442,801.62	
Maquinaria y Equipo Agropecuario	114,386.25	
Maquinaria y Equipo Industrial	33,964.80	
Maquinaria y Equipo de Construcción	19,894.00	
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	134,277.63	
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	23,586.40	
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	61,174.59	
Herramientas y Máquinas-Herramienta	23,931.15	
Otros Equipos	31,586.80	
Activos Intangibles	286,373.76	
Software	196,069.04	
Licencias	90,304.72	
Licencias Informáticas e Intelectuales	90,304.72	
Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes	-6,339,856.62	
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-298,908.10	
Depreciación Acumulada de Edificios no Residenciales	-66,097.25	
Depreciación Acumulada de Otros Bienes Inmuebles	-232,810.85	
Depreciación Acumulada Muebles	-6,040,948.52	
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	-2,443,170.57	
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-1,089,386.56	
Depreciación Acumulada de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-908,834.05	
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	-1,496,948.77	
Depreciación Acumulada de Maquinaria, otro Equipo y Herramientas	-102,608.57	
PASIVO		2,235,711.89

ELABORÓ/LIC. ELENA HDEZ. DELGADO

C.P. JOSE DE JESUS ORTIZ PAREDES

M.C. JESÚS JOAQUÍN QUISTIÁN CONTRERAS

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO DE LAS CRUCES

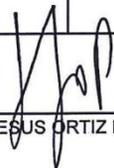
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015

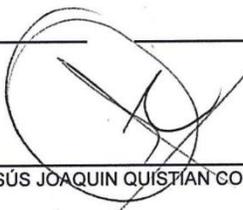


Nivel 8

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO y PATRIMONIO
PASIVO CIRCULANTE		<u>1,287,164.79</u>
Cuentas por pagar acumuladas		<u>1,287,164.79</u>
Retenciones a empleados		<u>646,903.63</u>
Retenciones fiscales a empleados		<u>37,011.48</u>
Retención I.S.P.T.		<u>477,467.05</u>
Retención I.M.S.S.		<u>37,011.48</u>
Retenciones por prestaciones		<u>132,424.39</u>
Retención Infonavit		<u>132,424.39</u>
Descuentos a trabajadores		<u>0.71</u>
Retención Pensión Alimenticia		<u>0.09</u>
Retención Seguro de Vida		<u>0.62</u>
Aportaciones patronales		<u>497,221.20</u>
Aportación I.M.S.S.		<u>288,939.43</u>
Aportación Cuotas Infonavit		<u>208,281.77</u>
Otras retenciones		<u>82.58</u>
Retenciones fiscales a terceros		<u>82.58</u>
IVA Arrendamiento		<u>82.94</u>
Retención ISR Honorarios		<u>-0.60</u>
Retención ISR Asimilados a Salarios		<u>0.24</u>
Otras cuentas por pagar acumuladas		<u>142,957.38</u>
Acreeedores alumnos		<u>1,884.00</u>
Acreeedores alumnos - alumnos		<u>1,884.00</u>
Acreeedores varios		<u>59,838.00</u>
Cuentas acumuladas por compras a crédito		<u>81,235.38</u>
Cuentas acumuladas por compras a crédito - proveedores		<u>81,235.38</u>
PASIVO NO CIRCULANTE		<u>948,547.10</u>
Provisiones a Largo Plazo		<u>948,547.10</u>
Otras Provisiones a Largo Plazo		<u>948,547.10</u>
Reserva por obligaciones laborales		<u>947,256.00</u>
Reserva por obligaciones no laborales		<u>1,291.10</u>
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		<u>67,907,715.30</u>
Patrimonio Contribuido		<u>27,643,100.24</u>
Aportaciones		<u>29,715,129.78</u>
Actualizaciones del Patrimonio		<u>-2,072,029.54</u>
Patrimonio Generado		<u>40,264,615.06</u>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)		<u>4,526,927.78</u>
Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>35,737,687.28</u>


ELABORÓ/LC. ELENA HDEZ. DELGADO


C.P. JOSE DE JESUS ORTIZ PAREDES


M.C. JESÚS JOAQUÍN QUÍSTAN CONTRERAS

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO DE LAS CRUCES
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015



Tec San Pedro
CAMPUS 1.2

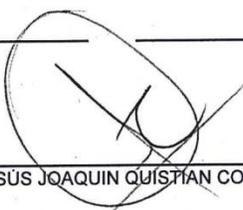
Nivel 8

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO y PATRIMONIO
TOTAL	<u>\$70,143,427.19</u>	<u>\$70,143,427.19</u>

NOTAS


ELABORÓ/LIC. ELENA HDEZ. DELGADO


C.P. JOSE DE JESUS ORTIZ PAREDES


M.C. JESÚS JOAQUIN QUISTIAN CONTRERAS

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO DE LAS C



Estado de Actividades
Cuarto trimestre de 2015



CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	ACUMULADO PERIODO
INGRESOS	9,367,901.61	33,577,469.04
Ingresos de Gestión	149,288.56	4,518,518.06
Derechos	138,727.00	4,491,132.00
Productos de Tipo Corriente	9,396.56	12,931.06
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,165.00	14,455.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,209,898.14	28,976,660.14
Participaciones y Aportaciones	9,209,898.14	28,976,660.14
Otros Ingresos	8,714.91	82,290.84
Ingresos Financieros	8,714.91	49,290.84
Otros Ingresos	0.00	33,000.00
SUMA TOTAL DE INGRESOS	9,367,901.61	33,577,469.04
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	9,637,643.42	29,050,541.26
Gastos de Funcionamiento	9,620,983.42	28,455,991.13
Servicios Personales	8,083,452.95	22,192,731.46
Materiales y Suministros	364,420.05	1,562,892.71
Servicios Generales	1,173,110.42	4,700,366.96
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,660.00	152,771.00
Ayudas Sociales	16,660.00	152,771.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	441,779.13
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	0.00	441,779.13
SUMA TOTAL DE EGRESOS	9,637,643.42	29,050,541.26
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	-269,741.81	4,526,927.78


ELABORÓ LIC. ELENA HDEZ. DELGADO


C.P. JOSE DE JESUS ORTIZ PAREDES


M.C. JESÚS JOAQUIN QUISTIAN CONTRERAS

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO DE LAS C



Estado de Actividades
Cuarto trimestre de 2015



CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	ACUMULADO PERIODO
----------	-------------------	-------------------

NOTAS

ELABORÓ/LIC. ELENA HDEZ. DELGADO

C.P. JOSE DE JESUS ORTIZ PAREDES

M.C. JESÚS JOAQUÍN QUISTIAN CONTRERAS

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARBONÍFERA Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014					
ACTIVO	2015	2014	PASIVO	2015	2014
Activo Circulante	\$15,056,912	\$8,927,842	Pasivo Circulante	\$258,064	\$0
Efectivo y Equivalentes	\$15,056,912	\$8,927,842	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$258,064	\$0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$0	\$0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0	\$0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$0	\$0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	\$0	\$0
Inventarios	\$0	\$0	Títulos y Valores a Corto Plazo	\$0	\$0
Almacenes	\$0	\$0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$0	\$0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$0	\$0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	\$0	\$0
Otros Activos Circulantes	\$0	\$0	Provisiones a Corto Plazo	\$0	\$0
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<i>\$15,056,912</i>	<i>\$8,927,842</i>	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$0	\$0
Activo No Circulante	\$1,679,565	\$955,157	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	<i>\$258,064</i>	<i>\$0</i>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$0	\$0	Pasivo No Circulante	\$0	\$0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$0	\$0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0	\$0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$0	\$0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0	\$0
Bienes Muebles	\$1,961,608	\$955,157	Deuda Pública a Largo Plazo	\$0	\$0
Activos Intangibles	\$114,780	\$0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$0	\$0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-\$396,822	\$0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	\$0	\$0
Activos Diferidos	\$0	\$0	Provisiones a Largo Plazo	\$0	\$0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	\$0	\$0	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	<i>\$0</i>	<i>\$0</i>
Otros Activos no Circulantes	\$0	\$0	Total del Pasivo	\$258,064	\$0
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	<i>\$1,679,565</i>	<i>\$955,157</i>	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	\$16,736,478	\$9,882,999	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<i>\$16,478,414</i>	<i>\$9,882,999</i>
			Aportaciones	\$955,157	\$955,157
			Donaciones de Capital	\$0	\$0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0	\$0
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$4,924,779	\$8,927,842
			Resultados de Ejercicios Anteriores	\$10,650,222	\$0
			Revalúos	\$0	\$0
			Reservas	\$0	\$0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-\$51,744	\$0
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>		
			Resultado por Posición Monetaria	\$0	\$0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0	\$0
			<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>	<i>\$16,478,414</i>	<i>\$9,882,999</i>
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$16,736,478	\$9,882,999

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

M.E.MARDIA TERESA VILLEGAS BACA
ADMINISTRADOR

ING.JULIO CESAR MONTENEGRO HERNÁNDEZ
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARBONÍFERA Estado de Actividades Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014		
	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$12,782,887.41	\$8,927,842
Ingresos de la Gestión:	\$1,173,550.00	\$927,181
Impuestos	\$0	\$0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0	\$0
Contribuciones de Mejoras	\$0	\$0
Derechos	\$0	\$0
Productos de Tipo Corriente ¹	\$0	\$0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$0	\$0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$1,173,550	\$927,181
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0	\$0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$11,609,337.41	\$8,000,661
Participaciones y Aportaciones	\$0	\$0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$11,609,337.41	\$8,000,661
Otros Ingresos y Beneficios	\$0	\$0
Ingresos Financieros	\$0	\$0
Incremento por Variación de Inventarios	\$0	\$0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0	\$0
Disminución del Exceso de Provisiones	\$0	\$0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$0	\$0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$12,782,887.41	\$0
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$7,858,108.74	\$0
Gastos de Funcionamiento	\$7,513,030.63	\$0
Servicios Personales	\$5,647,154.37	\$0
Materiales y Suministros	\$306,429.26	\$0
Servicios Generales	\$1,559,447.00	\$0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0	\$0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0	\$0
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0	\$0
Subsidios y Subvenciones	\$0	\$0
Ayudas Sociales	\$0	\$0
Pensiones y Jubilaciones	\$0	\$0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$0	\$0
Transferencias a la Seguridad Social	\$0	\$0
Donativos	\$0	\$0
Transferencias al Exterior	\$0	\$0
Participaciones y Aportaciones	\$0	\$0
Participaciones	\$0	\$0
Aportaciones	\$0	\$0
Convenios	\$0	\$0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	\$0	\$0
Intereses de la Deuda Pública	\$0	\$0
Comisiones de la Deuda Pública	\$0	\$0
Gastos de la Deuda Pública	\$0	\$0
Costo por Coberturas	\$0	\$0
Apoyos Financieros	\$0	\$0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$345,078	\$0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$345,078	\$0
Provisiones	\$0	\$0
Disminución de Inventarios	\$0	\$0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	\$0	\$0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$0	\$0
Otros Gastos	\$0	\$0
Inversión Pública	\$0	\$0
Inversión Pública no Capitalizable	\$0	\$0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$7,858,108.74	\$0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$4,924,778.67	\$8,927,842

¹No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

M.E.MARDIA TERESA VILLEGAS BACA
ADMINISTRADOR

ING.JULIO CESAR MONTENEGRO HERNÁNDEZ
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	%	PASIVO Y PATRIMONIO %
ACTIVO	230,445,022.09	100.00	
ACTIVO CIRCULANTE	129,752,331.09	56.31	
Efectivo y Equivalentes	<u>10,062,342.16</u>	4.37	
Bancos/Tesorería	<u>9,895,523.02</u>	4.29	
Bancos Moneda Nacional	<u>9,895,523.02</u>	4.29	
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	9,895,523.02	4.29	
Depósitos en Garantía	<u>166,819.13</u>	0.07	
Depósitos en Garantía - PRESTADORES DE SERVICIO	139,819.13	0.06	
Depósitos en Garantía - PROVEEDORES	27,000.00	0.01	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	<u>60,510.81</u>	0.03	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	<u>60,550.00</u>	0.02	
Otras Cuentas por Cobrar	<u>60,550.00</u>	0.02	
Otras Cuentas por Cobrar - CLIENTES	50,550.00	0.02	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	<u>6,960.81</u>	0.00	
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	<u>6,960.81</u>	0.00	
GASTOS A COMPROBAR	<u>-9.54</u>	-0.00	
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	-9.54	-0.00	
CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR	<u>1,829.18</u>	0.00	
SUBSIDIO AL EMPLEO	0.02	0.00	
IVA A FAVOR	6.98	0.00	
ISR PAGADO	1,822.18	0.00	
DEUDORES DIVERSOS INFONAVIT	<u>5,141.17</u>	0.00	
DEUDORES DIVERSOS INFONAVIT - EMPLEADOS	5,141.17	0.00	
Deudores por Fondos Rotatorios	<u>3,000.00</u>	0.00	
Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS	3,000.00	0.00	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	<u>-3,625.00</u>	-0.00	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	<u>0.29</u>	0.00	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES	0.29	0.00	
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	119,629,477.84	51.91	
DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS A LARGO PLAZO	119,629,477.84	51.91	
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA	119,629,477.84	51.91	
ACTIVO NO CIRCULANTE	100,692,691.00	43.69	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	51,888,118.96	22.52	
Terrenos	3,000,000.00	1.30	
Edificios no residenciales	48,888,118.96	21.21	
Bienes Muebles	48,561,252.04	21.07	
Mobiliario y Equipo de Administración	12,155,061.40	5.27	
Muebles de Oficina y Estantería	6,021,543.19	2.61	
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	6,133,518.21	2.66	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	30,382,179.83	13.18	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	69,343.81	0.03	
Cámaras Fotográficas y de Video	866,982.84	0.38	
EQUIPO DE LABORATORIO	23,592,049.92	10.24	
EQUIPO DE SERIGRAFIA	1,486,005.49	0.64	
EQUIPO DE SOLDADURA	833,909.75	0.36	
ACERVO BIBLIOGRAFICO	184,381.91	0.08	
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,349,508.11	1.45	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,819,625.48	0.79	
Equipo Médico y de Laboratorio	37,125.48	0.02	
EQUIPO LABORATORIO Y CIENCIAS BASICAS	1,782,500.00	0.77	
Equipo de Transporte	2,854,047.12	1.24	
Automóviles y Camiones	2,854,047.12	1.24	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,239,301.21	0.54	
Maquinaria y Equipo Industrial	429,200.00	0.19	
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	64,032.00	0.03	
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	109,066.00	0.05	
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	37,085.93	0.02	
Herramientas y Máquinas-Herramienta	259,488.28	0.11	
Otros Equipos	340,429.00	0.15	
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	111,037.00	0.05	
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	111,037.00	0.05	
Activos Intangibles	243,320.00	0.11	
Software	243,320.00	0.11	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA



PASIVO	8,142,355.66	100.00
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<u>8,142,355.66</u>	100.00
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	<u>234,140.18</u>	2.88
Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente a CP	<u>311.63</u>	0.00
Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente a CP - EMPLEADOS	<u>311.63</u>	0.00
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	<u>311.63</u>	0.00
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	<u>233,828.55</u>	2.87
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PRESTADORES DE SERVICIO	<u>150,694.21</u>	1.85
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PROVEEDORES	<u>39,440.00</u>	0.48
Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a CP	<u>111,254.21</u>	1.37
Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a CP - PROVEEDORES	<u>32,292.77</u>	0.40
Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP	<u>32,292.77</u>	0.40
Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP - PROVEEDORES	<u>50,841.57</u>	0.62
Provisiones a Corto Plazo	<u>50,841.57</u>	0.62
PRIMA ANTIGÜEDAD POR RETIRO - NIF 2013	<u>1,689,979.00</u>	20.76
INDEMNIZACIÓN LEGAL - NIF 2013	<u>867,766.00</u>	10.66
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	<u>822,213.00</u>	10.10
RETENCIONES A EMPLEADOS	<u>6,218,236.48</u>	76.37
RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS	<u>1,338,981.16</u>	16.44
RETENCION I.S.R.	<u>1,309,780.61</u>	16.09
DESCUENTOS A TRABAJADORES	<u>1,309,780.61</u>	16.09
POSADAS NAVIDEÑAS	<u>29,190.55</u>	0.36
RETENCION CELULAR	<u>100.00</u>	0.00
RETENCION DE SEGURO ESCOLAR	<u>13,828.87</u>	0.17
RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	<u>15,260.00</u>	0.19
RETENCIONES EXTRAORDINARIAS	<u>1.68</u>	0.00
RETENCION APOYO CRUZ ROJA	<u>10.00</u>	0.00
APORTACIONES PATRONALES	<u>10.00</u>	0.00
APORTACION I.M.S.S.	<u>1,639,046.52</u>	18.90
APORTACION CUOTAS INFONAVIT	<u>345,287.28</u>	4.24
OTRAS RETENCIONES	<u>1,193,759.24</u>	14.66
RETENCIONES FISCALES A TERCEROS	<u>13,369.10</u>	0.16
RETENCION ISR HONORARIOS	<u>13,369.10</u>	0.16
RETENCION IVA HONORARIOS	<u>6,466.85</u>	0.08
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	<u>6,902.25</u>	0.08
ACREEDORES DETALLE	<u>3,249,446.56</u>	39.91
ACREEDORES DETALLE - EMPLEADOS	<u>9,020.10</u>	0.11
CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO	<u>9,020.10</u>	0.11
CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	<u>3,237,486.52</u>	39.76
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE)	<u>3,237,486.52</u>	39.76
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) - PRESTADORES DE SERVICIO	<u>2,939.94</u>	0.04
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) - PROVEEDORES	<u>-0.01</u>	-0.00
IVA	<u>2,939.95</u>	0.04
IVA POR PAGAR	<u>77,393.14</u>	0.95
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	<u>77,393.14</u>	0.95
Patrimonio Contribuido	<u>222,302,666.43</u>	100.00
Aportaciones	<u>92,631,388.48</u>	41.67
Patrimonio Generado	<u>92,631,388.48</u>	41.67
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	<u>10,041,800.11</u>	4.52
Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>-2,448,948.29</u>	-1.10
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>12,492,248.40</u>	5.62
Cambios en Políticas Contables	<u>-1,500.00</u>	-0.00
RESERVAS DE PATRIMONIO	<u>-1,500.00</u>	-0.00
INGRESOS POR RECIBIR DEL ESTADO	<u>119,629,477.84</u>	53.81
	<u>119,629,477.84</u>	53.81
TOTAL	<u><u>\$230,445,022.09</u></u>	<u><u>\$230,445,022.09</u></u>


LIC. GUILMERMINA LOPEZ BANDA
RECTORA


C.P. MARIA MERCEDES CHAVEZ VARGAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

EN FUNCIONES A PARTIR DEL 1 DE SEPT 2015.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES

Del 1 de Octubre al 31 de Diciembre 2015

		%
INGRESOS	29,991,384.20	100
Ingresos de Gestión	1,332,674.47	4.44
Derechos	1,319,163.00	4.40
Otros Derechos	1,319,163.00	4.40
Productos de Tipo Corriente	13,511.47	0.05
ACCESORIOS DE PRODUCTOS	13,511.47	0.05
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,883,536.29	66.30
Participaciones y Aportaciones	19,883,536.29	66.30
Participaciones	19,883,536.29	66.30
Otros Ingresos	8,775,173.44	29.26
Ingresos Extraordinarios	8,775,173.44	29.26
TOTAL DE INGRESOS	29,991,384.20	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	32,663,892.03	100
Gastos de Funcionamiento	32,610,508.09	99.84
Servicios Personales	15,504,981.84	47.47
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	8,272,591.43	25.33
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,498,517.65	13.77
Seguridad Social	2,326,402.08	7.12
Otras prestaciones sociales y económicas	407,470.68	1.25
Materiales y Suministros	691,332.62	2.12
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	354,837.44	1.09
Alimentos y Utensilios	27,536.12	0.08
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	74,444.59	0.23
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,576.40	0.01
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	97,100.33	0.30
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	17,371.21	0.05
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	117,466.53	0.36
Servicios Generales	16,414,193.63	50.25
Servicios Básicos	627,138.96	1.92
Servicios de Arrendamiento	32,415.00	0.10
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	9,806,759.41	30.02
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	191,447.27	0.59
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,507,620.52	4.62
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	107,068.00	0.33
Servicios de Traslado y Viáticos	212,619.85	0.65
Servicios Oficiales	7,668.00	0.02
Otros Servicios Generales	3,921,456.62	12.01
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	53,383.94	0.16
Ayudas Sociales a Personas	29,681.94	0.09
Ayudas Sociales a Instituciones	23,702.00	0.07
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	32,663,892.03	100
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	-2,672,507.83	


LIC. GUILLERMINA LÓPEZ BANDA
R E C T O R

EN FUNCIONES A PARTIR DEL 1 DE SEPT 2015.


C. P. MARIA MERCEDES CHAVEZ VARGAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA.
**CUOTAS Y TARIFAS 2016
POR LOS SERVICIOS PRESTADOS**
• COSTOS FIJOS

CONCEPTO	COSTO
INSCRIPCIÓN TSU (Cuatrimestral)	\$ 1,100.00
INSCRIPCIÓN INGENIERÍA (Cuatrimestral) Incluye Título Profesional)	\$ 3,000.00
SEGURO ACCIDENTE ESCOLAR (Cuatrimestral)	\$ 150.00
RECARGOS X CUATRIMESTRE	\$ 250.00
CURSO PROPEDEÚTICO	\$ 250.00
FICHA DE ADMISIÓN	\$ 200.00
FICHA SELECCIÓN	\$ 200.00
CAMBIO DE TURNO	\$ 30.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$ 250.00
CERTIFICADO TOTAL	\$ 500.00
CONSTANCIA CON CALIFICACIÓN	\$ 50.00
CONSTANCIA SIN CALIFICACIÓN	\$ 20.00
EXAMEN CENEVAL	\$ 450.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO	\$ 40.00
GASTRONOMÍA (L-M-V)	\$ 660.00
GASTRONOMÍA (M-J)	\$ 880.00
REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	\$ 50.00
RECARGOS X Cuatrimestre	\$ 250.00
REVALIDACIÓN DE MATERIA	\$ 350.00
TÍTULO y CEDULA PROFESIONAL T S U	\$ 4,195.00

• COSTOS VARIABLES

CONCEPTO	COSTO
COBRO DE TRANSPORTE	
-Ruta Hipódromo-UTRCC	\$ 14.00
-Ruta Castaños-UTRCC	\$ 15.00
-Ruta Monclova-UTRCC	\$ 5.00
-Ruta Frontera-UTRCC	\$ 12.00
COPIAS (CARTA Y OFICIO)	\$ 1.00
SERVICIOS TECNOLÓGICOS	\$ *
CURSO DE CAPACITACIÓN	\$ *
DIPLOMADO DE SEG. HIG Y MA	\$ *
Publicación de Licitación PN	\$ *
DONATIVOS	\$ *
BÉCAS PREGRADO	\$ *

(*) Los conceptos de COSTOS VARIABLES, no tienen un costo fijo ya que su recaudación no se da periódicamente y es variable, según su uso.

Sin modificación al listado precios.


 LIC. GUILLERMINA LOPEZ BANDA
 R E C T O R A



Universidad Tecnológica de Torreón
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre del 2015 y 2014

	2015		2014		2015		2014	
	Activo		Activo		Pasivo		Pasivo	
Activo Circulante								
Efectivo y Equivalentes ESF-01	\$56,824,918.26	\$61,377,507.66	\$61,377,507.66	\$61,377,507.66	Cuentas por Pagar a Corto Plazo ESF-12	\$1,059,916.24	\$6,137,273.71	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes ESF-02	\$96,926,913.09	\$83,088,709.36	\$83,088,709.36	\$83,088,709.36	Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios ESF-03	\$0.00	\$5,055.79	\$5,055.79	\$5,055.79	Porción a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	
Inventarios ESF-04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	
Almacenes ESF-05	\$650,319.65	\$400,347.97	\$400,347.97	\$400,347.97	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración	\$0.00	\$0.00	
Otros Activos Circulantes	\$110,367.00	\$110,367.00	\$110,367.00	\$110,367.00	Provisiones a Corto Plazo ESF-15	\$0.00	\$0.00	
Total de Activos Circulantes	\$156,512,508.00	\$144,981,977.79	\$144,981,977.79	\$144,981,977.79	Otros Pasivos a Corto Plazo ESF-16	\$2,466,583.10	\$1,636,970.63	
Activo No Circulante					Total de Pasivos Circulantes	\$3,626,499.36	\$7,774,244.36	
Inversiones Financieras a Largo Plazo ESF-07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Activo No Circulante	\$0.00	\$0.00	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo ESF-08	\$64,047,427.04	\$76,786,294.03	\$76,786,294.03	\$76,786,294.03	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$92,895,992.98	\$86,616,931.26	\$86,616,931.26	\$86,616,931.26	Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00	
Bienes Muebles	\$1,940,601.94	\$1,491,478.86	\$1,491,478.86	\$1,491,478.86	Deuda por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00	
Activos Intangibles ESF-09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00	
Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes ESF-10	-\$9,577,202.79	-\$9,538,358.03	-\$9,538,358.03	-\$9,538,358.03	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo	\$0.00	\$0.00	
Activos Diferidos ESF-11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Provisiones a Largo Plazo ESF-17	\$1,710,824.00	\$1,472,274.00	
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$1,710,824.00	\$1,472,274.00	
Otros Activos No Circulantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos	\$5,337,323.36	\$9,246,518.36	
Total de Activos Circulantes	\$169,309,819.17	\$159,368,346.12	\$159,368,346.12	\$159,368,346.12	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$141,138,175.78	\$141,655,538.78	
					Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$0.00	\$0.00	
					Aportaciones	\$0.00	\$0.00	
					Donaciones de Capital	\$0.00	\$0.00	
					Actualizaciones del Patrimonio	\$141,138,175.78	\$141,655,538.78	
					Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$179,446,838.03	\$153,438,266.77	
					Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	\$9,894,979.10	\$11,189,537.05	
					Resultados de Ejercicios Anteriores	\$63,156,883.88	\$54,733,725.92	
					Reservas	\$249,971.68	\$175,761.65	
					Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$106,376,806.26	\$80,266,533.07	
						\$78,187.11	-\$2,927,250.92	
					Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio	\$0.00	\$0.00	
					Resultado de Posición Monetaria	\$0.00	\$0.00	
					Resultado por tenencia de activos no monetarios	\$0.00	\$0.00	
Total de Activos	\$325,822,327.17	\$304,340,323.91	\$304,340,323.91	\$304,340,323.91	Total de hacienda pública/patrimonio	\$320,585,003.81	\$295,093,805.55	
					Total de Pasivo Y Hacienda Pública/Patrimonio	\$325,822,327.17	\$304,340,323.91	

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ
RECTOR

MC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CP.FLORENTINO LOBATOS PEÑA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

 Universidad Tecnológica de Torreón Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila		
ESTADO DE ACTIVIDADES		
Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2015 y 2014		
	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión EA-01	\$2,712,401.71	\$2,742,999.43
Impuestos	\$0.00	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00
Contribuciones de mejoras	\$0.00	\$0.00
Derechos	\$0.00	\$0.00
Productos de Tipo Corriente	\$0.00	\$0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$2,712,401.71	\$2,742,999.43
Ingresos no Comprendidos en la Fracciones de Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores o Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$27,262,744.68	\$29,856,959.91
Participaciones y Aportaciones	\$27,262,744.68	\$29,856,959.91
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	\$0.00	\$0.00
Otros Ingresos Y Beneficios EA-02	\$3,795,806.84	\$380,203.86
Ingresos Financieros	\$374,641.95	\$359,263.99
Incrementos por Variaciones de Inventarios	\$0.00	\$0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00	\$0.00
Disminución de Exceso de Provisiones	\$0.00	\$0.00
Otros Ingresos Y Beneficios Varios	\$3,421,164.89	\$20,940.27
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$33,770,953.23	\$32,980,163.20
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento EA-03	\$28,658,900.26	\$25,631,880.07
Servicios Personales	\$18,815,694.55	\$16,442,877.71
Materiales y Suministros	\$2,429,896.41	\$1,663,049.83
Servicios Generales	\$7,413,309.30	\$7,525,952.53
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00	\$0.00
Ayudas Sociales	\$0.00	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$0.00	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$0.00	\$0.00
Donativos	\$0.00	\$0.00
Transferencias al Exterior	\$0.00	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00
Participaciones	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00
Convenios	\$0.00	\$0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00	\$0.00
Apoyos Financieros	\$0.00	\$0.00
Otros Gastos Y Pérdidas Extraordinarias	\$38,844.76	\$6,488,612.75
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	\$38,844.76	\$6,488,612.75
Provisiones	\$0.00	\$0.00
Disminuciones de Inventarios	\$0.00	\$0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$0.00	\$0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$0.00	\$0.00
Otros Gastos	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública No Capitalizable	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos Y Otras Pérdidas	\$28,697,745.02	\$32,120,492.82
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	\$5,073,208.21	\$859,670.38

" Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ
RECTOR

MC. LAURA O. ZERMENO CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CP.FLORENTINO LOBATOS PENA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO	
CIRCULANTE	
BANCOS MONEDA NACIONAL	22,946,088
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	3,500
SUBSIDIO AL EMPLEO	514
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12,225
OTROS VALORES EN GARANTÍA	123,336
SUMA	\$ 23,085,663
NO CIRCULANTE	
TERRENOS	5,201,625
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	66,831,319
INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS	1,225,645
OTROS BIENES INMUEBLES	3,870,758
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	3,337,214
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	12,951,651
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	965,983
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	414,681
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	78,780
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	152,138
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	3,730,096
CARROCERÍAS Y REMOLQUES	16,972
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	15,308,833
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	175,327
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCS.ELÉCTRICOS	825,008
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	443,100
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	23,917
SOFTWARE	582,686
SUMA	\$ 116,135,733
DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-36,274,775
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	-498,429
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES	-31,953,931
SUMA	-68,727,135
TOTAL ACTIVO	\$ 70,494,260
PASIVO	
OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	25,669,747
RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS	1,014,176
RETENCIONES POR PRESTACIONES	-1,197
APORTACIONES PATRONALES	946,032
RETENCIONES FISCALES A TERCEROS	-6,904
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	444,199
SUMA	\$ 28,066,054
PATRIMONIO	
ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	104,018,993
RESULTADO DEL EJERCICIO	-16,643,028
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-44,947,759
SUMA	\$ 42,428,207
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 70,494,260

DRA. MARÍA GLORIA HINOJOSA RUÍZ
RECTORA

L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTÍZ
DIR. ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS


**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL NORTE DE COAHUILA**
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
Derechos	14,218,849
Productos de Tipo Corriente	67,641
Aprovechamientos de Tipo Corriente	902,451
Participaciones y Aportaciones	50,426,334
SUMA	\$ 65,615,275
EGRESOS	
Servicios Personales	59,387,321
Materiales y Suministros	3,308,075
Servicios Generales	12,461,884
Transferencias al Resto del Sector Público	2,602,911
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	4,498,112
SUMA	\$ 82,258,303
AHORRO/DESAHORRO	\$ 16,643,028

**DRA. MARÍA GLORIA HINOJOSA RUÍZ
RECTORA**
**L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTIZ
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
DISTRITO DE SALTILLO
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En autos del Expediente número **1490/2015**, relativo al JUICIO DE DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por el C. VENTURA CRUZ ROSALINDO, se dictó un auto que en lo conducente dice:

AUTO.- "SALTILLO, COAHUILA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. VENTURA CRUZ ROSALINO por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE respecto del C. LUIS MARTÍNEZ MAGDALENA, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. LUIS MARTÍNEZ MAGDALENA, a la C. VENTURA CRUZ ROSALINO, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. LUIS MARTÍNEZ MAGDALENA, por medio de EDICTOS que deberán publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta." R U B R I C A S

A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADA. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV 1 Y 15 DIC 5 Y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **007/2016**, folio 01 relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE SANDOVAL RODRIGUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de este Poder Judicial destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las CATORCE HORAS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: promovido por ROSAURA BOUTCHARDT TOVAR. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 12 de enero del 2016

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **598/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de ANDREA MORENO PARRA, promovido por MARÍA LUISA ALONSO MORENO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de noviembre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO.
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, NOTARIA 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha 4 de Enero del 2016, la Señora MARÍA DIAMANTINA SAUCEDO COVARRUBIAS en su carácter de Única presunta Heredera, inició ante la Notaría Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **ALEJANDRO HERNÁNDEZ CAMACHO** quien falleció el día 20 de Diciembre de 2007.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por 2 veces, con un intervalo de 10 días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor **ALEJANDRO HERNÁNDEZ CAMACHO**, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 5 de Enero de 2016.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO.
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha 16 de Diciembre del 2015, los C.C. JESÚS GILBERTO y HOMERO de apellidos SAUCEDO AGUIRRE en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora **PAULINA ARCELIA AGUIRRE GÓMEZ** quien falleció el día 30 de Noviembre de 2014.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por 2 veces, con un intervalo de 10 días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora **PAULINA ARCELIA AGUIRRE GÓMEZ**, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 17 de Diciembre de 2015.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.
NOTARIO PUBLICO No. 2, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LA C. LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en Juárez Poniente 245-3 Zona Centro de esta Ciudad, doy a conocer que el día 11 de enero de 2016, a solicitud de la señora ANGELICA MARIA BARAJAS CARDENAS, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ERUDINA CARDENAS GARZA**, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción y el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la herencia, manifestando su conformidad con el mismo, y que habiendo sido instituida como Única y Universal Heredera, aceptó la herencia y el cargo de Albacea que le fue conferido en el Testamento, agregando que tiene su domicilio en Avena 943 del Fraccionamiento Praderas de esta ciudad. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense dos edictos en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, así como en la ciudad de Frontera, Coahuila y en el periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de 10 días.= DOY FE.

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ATN: JORGE HUMBERTO ALANÍS TOVAR

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **90/2015**, promovido por MÓNICA FLORES RODRÍGUEZ, en contra de JORGE HUMBERTO ALANÍS TOVAR, se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Salttillo, Coahuila, a 07 de enero de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ATN: PEDRO LUIS MONSIVÁIS RANGEL

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **288/2014**, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otros, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PEDRO LUIS MONSIVÁIS RANGEL, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Salttillo, Coahuila, a 02 de diciembre de 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **348/2010**, promovido por INFONAVIT en contra de MARTINA YÁÑEZ HUERTA y RAMIRO MORALES BUITRON, se señaló se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE ROSAL, NÚMERO 404 DEL FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA, CON LOTE 32, MANZANA B EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 128.20M; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.02 METROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ E. RAMÓN V.; AL SUR EN 16.02 METROS CON LOTE 31; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO ALAMOS Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE ROSAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 14709, FOJA 254, LIBRO 24-A, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$258,920.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores;

Por otra parte y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto, con los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad correspondiente al presente remate en la tabla de avisos de ese Juzgado a su cargo y en las oficinas fiscales respectiva, ampliándose el término para la publicación de los edictos un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción que exceda de la mitad, lo anterior con apoyo en los artículos 977 fracción V de la Ley adjetiva.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **414/2015**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por los licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HÉCTOR ARMANDO CEDILLO BARRERA y MIRIAM ELIZABETH MARTÍNEZ MEDINA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada HÉCTOR ARMANDO CEDILLO BARRERA y MIRIAM ELIZABETH MARTÍNEZ MEDINA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Salttillo, Coahuila, 07 de Diciembre de 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **481/2015**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por los licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUNA MARÍA SALINAS BAZALDÚA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JUANA MARÍA SALINAS BAZALDÚA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Salttillo, Coahuila, 07 de Diciembre de 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **583/2015** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SOCORRO GONZÁLEZ ALONSO en contra de GUSTAVO ARTURO LOMELÍN GUERRA y otros, se ordenó emplazar al codemandado por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la publicación del último de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **603/2015**, folio 451, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve ADRIANA ROCCA VALDEZ en contra de MARTHA CATALINA CANALES PEREZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazar a la demandada MARTHA CATALINA CANALES PEREZ, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término

que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 11 de enero de 2016
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **20/2016** relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ CARRIZALES y MARÍA DÍAZ REYES, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Martín, Gloria, José Francisco, y Juan Cruz de apellidos Martínez Díaz. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **534/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ALEJO BUSTOS LEIJA y VICTORIA MARTÍNEZ ROSAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, a efecto de convocar a todos lo que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **666/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ÓSCAR RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ, promovido por el licenciado EDGAR G. PRUNEDA GUTIÉRREZ, en su calidad de apoderado jurídico de la C. ROSA MARÍA FIMBRES FIGUEROA, también conocida como ROSA MA. FIMBRES DE GARCÍA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 15 de diciembre de 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, del expediente número **713/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE RAÚL SIFUENTES DÁVILA, se ordeno publicar en la tabla edictos con fundamento en el articulo 1065 del código Procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB



**LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO.
NOTARIA PUBLICA NO. 69, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 18 de Enero del 2016, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **RICARDO GARCIA DE LEON** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte de los C. C. FRANCISCA YOLANDA MARTINEZ BALDERAS, JORGE ARMANDO, MIGUEL ADOLFO, FRANCISCO DE JESUS, EDGAR RICARDO, MIRNA JUDITH, JUANA MARIA, TODOS DE APELLIDOS GARCIA

MARTINEZ como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (11:00) ONCE horas del día (22) veintidós de Febrero del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera, número (761) setecientos sesenta y uno, Colonia San Isidro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO

NOTARIA PUBLICA No. 69

(RÚBRICA)

29 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **428/2014**, relativo al juicio ordinario civil, promovido el licenciado RAÚL TERÁN MANZUR, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JESÚS RESENDEZ PERALES y MARYLUZ MALACARA GÁMEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó mediante auto del veinte de enero del año en curso, las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa Habitación marcada con el número 294 de la calle Novena y Lote 2 de la manzana 19 del Fraccionamiento La Herradura de esta ciudad con una superficie de 105.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 7.00 metros y colinda con la calle Novena, al Sur en 7.00 mts y colinda con lote 21, al Oriente en 15.00 mts y colinda con Lote 3, al Poniente en 15.00 mts y colinda con Lote 1, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la partida 112789, libro 1128, sección I, del cinco de noviembre del dos mil dos, valuado en autos en la cantidad de \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 21 de Enero de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA

(RÚBRICA)

29 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **826/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EMILIO REYES CARRIZALES, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el dieciséis de diciembre de dos mil quince, en donde se ordena hacer saber al demandado BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora justificó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia; TERCERO. Se declara que EMILIO REYES CARRIZALES, ha adquirido por usucapión y, por ende, se ha convertido en propietario del bien inmueble precisado en el considerando quinto del presente fallo. CUARTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribase ante el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, y sirva de título de propiedad al actor.

QUINTO. Se manda cancelar la partida 17712, libro 178, sección I del veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

SEXTO. No se hace especial condena en gastos y costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora y al demandado DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS al diverso codemandado BANCO OBRERO, S. A. Institución de Banca múltiple, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Saltillo, Coahuila, 20 de enero de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1665/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido EMILIO TOMAS RENDON ALVAREZ en contra de DOLORES LAGUNES SANCHEZ y LICENCIADO JOSE GUADALUPE TAMEZ GUTIÉRREZ, en su carácter de TUTOR DATIVO ESPECIAL DE LOS MENORES EMILIO DANIEL Y MARIANA DE APELLIDOS RENDON LAGUNES, la C. Licenciada JASMIN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó publicar por una sola vez los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva 348/2015, de fecha veintiuno de octubre de dos mil quince, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, puntos resolutivos que copados a la letra dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA 348/2015

Saltillo, Coahuila a veintiuno de octubre de dos mil quince.

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva los autos del expediente 1665/2013 relativo al Juicio Familiar Especial sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por EMILIO TOMAS RENDON ALVAREZ en contra de DOLORES LAGUNES SANCHEZ y Licenciado JOSE

GUADALUPE TAMEZ GUTIERREZ en su carácter de Tutor Dativo Especial de los menores EMILIO DANIEL Y MARIANA de apellidos RENDON LAGUNES y por lo expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial ordinaria intentada.

SEGUNDO.- La parte actora EMILIO TOMAS RENDON ALVAREZ probó los hechos constitutivos de su pretensión sobre Pérdida de Patria Potestad que ejerció en tanto que los codemandados DOLORES LAGUNES SANCHEZ y Licenciado JOSE GUADALUPE TAMEZ GUTIERREZ en su carácter de tutor dativo especial de los menores EMILIO DANIEL Y MARIANA de apellidos RENDON LAGUNES no comparecieron a juicio en consecuencia.-

TERCERO.- Se condena a DOLORES LAGUNES SANCHEZ a la Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre sus menores hijos EMILIO DANIEL Y MARIANA de apellidos RENDON LAGUNES sin que por esta circunstancia se le exima de cumplir con las obligaciones que le impone la ley como se aprobó en el convenio que se anexó a la solicitud de divorcio en el juicio 147/2007 relativo al Divorcio por Mutuo Consentimiento promovido por DOLORES LAGUNES SANCHEZ y EMILIO TOMÁS RENDON ALVAREZ tramitado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo.

CUARTO.- En cumplimiento al cuarto considerando de esta resolución en beneficio e interés superior de los menores MARIANA Y EMILIO DANIEL de apellidos RENDON LAGUNES y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 527 del Código Civil 532 del Código Procesal Civil infórmese de esta cuestión al Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo para hacerle de su conocimiento que en relación al convenio aprobado mediante sentencia definitiva de fecha veintiocho de marzo de dos mil siete dentro de los autos del expediente 147/2007 relativo al Juicio de Divorcio por Mutuo Consentimiento promovido por DOLORES LAGUNES SANCHEZ y EMILIO TOMAS RENDON ALVAREZ en el cual se pactó una convivencia entre los menores hijos con su madre la Licenciada LILIA ANGÉLICA VILLARREAL TREVIÑO en su carácter de perito designada en este juicio de pérdida de patria potestad recomendó el dos de junio de dos mil quince que... en caso de que posteriormente llegara a presentarse la señora DOLORES LAGUNES SANCHEZ buscando tener convivencia o acercamiento con sus menores hijos EMILIO DANIEL Y MARIANA de apellidos RENDON LAGUNES se recomienda que

previo a dicha autorización por parte del Juzgado, ésta sea evaluada para garantizar la estabilidad emocional que los menores hasta el momento han tenido. Lo anterior para los efectos legales conducentes en beneficio de los menores.

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas.

SEXTO.- Requierase al actor EMILIO TOMAS RENDON ALVAREZ para que dentro del plazo de tres días, informe si ya conoce o no el domicilio de la codemandada DOLORES LAGUNES SANCHEZ lo anterior a fin de estar en posibilidad de determinar la forma de notificación de la sentencia definitiva.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad que actúa con el Secretario Licenciado JESÚS ENRIQUE GONZALEZ MUÑIZ que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA, A 02 DE DICIEMBRE DEL 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
(RÚBRICA) 29 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **1177/2015** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS VILLARREAL LARA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESÚS VILLARREAL LARA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos Irma Catalina Armendáriz Salas y Jesús Guadalupe Villarreal.”

Monclova, Coahuila a 07 de Enero de 2016.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Para publicarse tres veces de tres en tres días.

En el cuaderno incidental derivado del expediente **444/1996**, formado con motivo del Incidente de cancelación de pensión alimenticia promovido por ROBERTO ALFONSO VALDÉS NEIRA en contra de ALFONSO VALDÉS MALDONADO, se dictó un auto de fecha 17 de diciembre de 2015 que copiado en lo conducente dice:

“Por otra parte y agotadas las diligencias de búsqueda del demandado, y, conforme a lo ordenado en el artículo 221, 537, 538 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a juicio del demandado ALFONSO VALDÉS MALDONADO, por edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndoles saber que ROBERTO ALFONSO VALDÉS NEIRA, se presentó a demandarle la Cancelación de la Pensión Alimenticia y Cancelación de Garantía convenida a favor de él; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, debiendo presentarse a contestar la demanda en un término de quince días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuvieren y quisieren hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio, en el entendido de que, en caso de no comparecer dentro del término concedido, se les tendrá por contestando en sentido negativo la demanda

interpuesta en su contra y las subsecuentes notificaciones, al no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, se les realizarán por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados del Juzgado..

Monclova, Coahuila de Zaragoza, 17 de diciembre de 2015

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA

Secretaria de acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera

Para publicarse tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

SEÑOR FEDERICO MARTINEZ CISNEROS

En el expediente número **791/2015**, relativo al Juicio Especial Familiar sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por MICHELLE MARIA MARTINEZ ALARCON, en contra de FEDERICO MARTINEZ CISNEROS de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 17 de diciembre del 2015.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

C. MA.DEL SOCORRO CORTÉS RANGEL.

En el expedientillo número **1145/2014**, relativo al Incidente de Liquidación de la sociedad conyugal, promovido por JUAN MANUEL MORENO FUENTES en contra de Usted y que obra dentro de los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por JUAN MANUEL MORENO FUENTES en contra de MA.DEL SOCORRO CORTÉS RANGEL, se dispone se emplace a la parte demandada incidental por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber que JUAN MANUEL MORENO FUENTES, se presentó a demandar a MA. DEL SOCORRO CORTÉS RANGEL, la Liquidación de la sociedad conyugal, y que se encuentran en éste Juzgado a su disposición, las copias de traslado, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida que de no hacerlo, se les tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada incidental, para que señale domicilio en esta ciudad, para que oiga y reciba notificaciones, apercibida de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le serán hechas por los estrados de éste juzgado; así mismo para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 13 de enero del 2016.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad. 26-29 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **05/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIO SANTOS ROMERO y DOLORES ORTÍZ LUNA, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de enero del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ROGELIO SANTOS ROMERO y DOLORES ORTÍZ LUNA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos DOLORES, PETRA, GUADALUPE y JOSÉ de apellidos SANTOS ORTIZ, como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 22 de Enero del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad RODOLFO MARTINEZ CABRERA, a denunciar la muerte sin testar de MARÍA ANTONIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01129/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 16 de diciembre de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 29 ENE Y 16 FEB

**LIC. GLADYS AYALA FLORES.****NOTARIA PUBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila COMPARECIERON: La señora MARIA DE LOS ANGELES TORRES REYES por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera; y los señores FLOR AURELIA, ANTONIO, JULIO CESAR y MARTHA ELIZABETH, todos de apellidos TAPIA TORRES, por sus propios derechos, en su carácter de hijos legítimos y presuntos herederos; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio Intestamentario, de su finado esposo y padre, señor **ANTONIO TAPIA FLORES**, quien falleció, en Monclova, Coahuila, el día 14 de Noviembre del año 2012. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha 11 de Diciembre del presente año 2015. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus ANTONIO TAPIA FLORES. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora MARIA DE LOS ANGELES TORRES REYES quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Jesús Carranza, numero 1209, de la colonia Primero de Mayo.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

San Buenaventura, Coahuila 20 de Enero del 2016.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 11 de Enero del año 2016, en la Notaria a mi cargo, comparecieron ROLANDO ERNESTO, HERMILO JESÚS, JOSÉ VENTURA, CRISTINA DOLORES y SONIA PATRICIA de apellidos GONZÁLEZ RIOJAS, en su carácter de descendientes de la señora **DOLORES RIOJAS ZERTUCHE**, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de la misma, quien falleció en esta ciudad, el día 14 de agosto del 2012. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con la misma. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 11 de Enero del año 2016, en la Notaria a mi cargo, comparecieron ROLANDO ERNESTO GONZÁLEZ RIOJAS, HERMILO JESÚS GONZÁLEZ RIOJAS, JOSÉ VENTURA GONZÁLEZ RIOJAS, SONIA PATRICIA GONZÁLEZ RIOJAS y CRISTINA DOLORES GONZÁLEZ RIOJAS por sus propios derechos y en representación de JAVIER GONZÁLEZ RIOJAS, en su carácter de descendientes del señor **ROLANDO ERNESTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial, a bienes del mismo, quien falleció en esta ciudad, el día 3 de enero del 2016. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**CENTRO CAMBIARIO LAZARO CARDENAS S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2014.**

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA

\$ 1'000.000.00

TOTAL ACTIVOS

\$ 1'000.000.00

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL

\$ 1'000.000.00

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL

\$ 1'000.000.00

El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. de acuerdo al balance anterior, no existe cantidad alguna que repartir entre los accionistas de la sociedad

Piedras Negras, Coah., a 15 de Enero de 2016

LIQUIDADOR

SR. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ESTRADA

(RÚBRICA)

29 ENE- 16 FEB- 1 MAR



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora GUADALUPE GUTIERREZ PEREZ, con domicilio en la Calle Pino Suarez número 206, en la Colonia Burócratas de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijas VICTOR MANUEL, MARTHA, MARIA CRISTINA y JUAN FRANCISCO de apellidos DE LA O GUTIERREZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaría Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JUAN FRANCISCO DE LA O RIOS**, quien falleció el día 17 de Enero de 2010, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora GUADALUPE GUTIERREZ PEREZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 4 de marzo de 2016 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Octubre de 2015.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO

Con fecha 21 de Enero de 2016, se presentó el señor JORGE RAFAEL ALARCON CASTILLO, con domicilio en Calle Vicente Suarez número 11 en la Colonia Indico de esta Ciudad, en su calidad de co-heredero, y solicito se dé inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **LEONARDA CASTILLO FERNANDEZ**, donde fue designado Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 21 de Marzo de 2015 a la 13: horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por

el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de Enero de 2016.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA,
C.P. 26010

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora SUSANA ELIZABETH HERNANDEZ RODRIGUEZ, con domicilio en la Calle Ciprés número 121, en el Fraccionamiento La Retama de esta Ciudad, en su calidad de hija, coheredero y en representación de sus hermanos ALMA YINETH HERNANDEZ RODRIGUEZ y MARCO ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESO-RIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA ALMA RODRIGUEZ CORTES**, quien falleció el día 29 de Mayo de 2015, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora SUSANA ELIZABETH HERNANDEZ RODRIGUEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 5 de Marzo de 2016 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento publico por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 08 de Octubre de 2015.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El señor ZACARIAS BERMEA SAUCEDO, con domicilio en la Calle Fragua número 804, en la Colonia Central de esta Ciudad, en su calidad de esposo, coheredero y en representación de sus hijos ALEJANDRO, ARTURO, ERNESTO y GUILLERMO de apellidos BERMEA SANCHEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJU-DICIAL a bienes de la señora **ROSA ELIA SANCHEZ VALDEZ DE BERMEA**, quien falleció el día 29 de Septiembre de 2014, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor ZACARIAS BERMEA SAUCEDO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 5 de Abril de 2016 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Enero de 2016.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del expediente número **1015/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sucesorio Intestamentario a bienes de Adda Minerva Guemez Sobrino), promovido por los Ciudadanos Armando Javier, Sandra Luz, Norma Alicia, Gustavo y Adda Minerva de apellidos Guerrero Guemez, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de febrero del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 18 de diciembre de 2015

Lic. Carola Martelet Treviño.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB

DISTRITO DE TORREÓN

LAGUNA DAIRY, S.A. DE C.V. AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con el Artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente se hace del conocimiento que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Laguna Dairy, S.A. de C.V. (La "Sociedad" o "Laguna Dairy"), celebrada el día 18 de diciembre de 2015 (la "Asamblea"), se acordó llevar a cabo un reembolso en efectivo a los accionistas hasta por un total de \$1,081,789,871.00 (Un Mil Ochenta y Un Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante la reducción del capital social de la Sociedad en la cantidad de \$ 4,778,544.94 (Cuatro Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Pesos 94/100 Moneda Nacional) tomándose el resto, es decir, la cantidad de \$ 1,077,011,326.06 (Un Mil Setenta y Siete Millones Once Mil Trescientos Veintiséis Pesos 06/100 Moneda Nacional) de las cuentas del capital contable de la Sociedad, tomando como base los estados financieros de la Sociedad al 31 de octubre de 2015.

Dicho reembolso se pagará mediante transferencia electrónica, de manera proporcional a todas las acciones suscritas y pagadas y en circulación al momento del pago, por la cantidad de \$ 0.551 (Cero Pesos Cincuenta y Cinco Punto Un Centavos Moneda Nacional) por acción a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

Toda vez que las acciones representativas del capital social de la Sociedad no tienen expresión de valor nominal, no se cancelarán acciones como consecuencia de esta reducción.

Finalmente, derivado de la reducción del capital mínimo fijo de la Sociedad, se resolvió modificar el primer párrafo del artículo sexto de los estatutos sociales vigentes de Laguna Dairy, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO SEXTO. Capital Social. El capital de la Sociedad es variable. El capital mínimo fijo, sin derecho a retiro, asciende a \$9,946,362.56 (Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos 56/100 Moneda Nacional), representado por 1,963,321,000 (Un Mil Novecientas Sesenta y Tres Millones Trescientas Veintiún Mil) acciones, de la Serie "B" Clase I, ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas..."

Torreón, Coahuila; a 18 de diciembre de 2015.

Lic. Efraín Tapia Córdova
Delegado Especial de la Asamblea
Laguna Dairy, S.A. de C.V.
(RÚBRICA) 15-29 ENE Y 16 FEB



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, comparecieron los CC. JOSE MARTIN, ARTURO, MIGUEL, JUAN Y CESAR MANUEL, todos de apellidos RAMIREZ ISORDIA, a denunciar el fallecimiento de los CC. CESAREO RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y MANUELA ISORDIA LAZALDE, quienes fallecieron el 19 de Junio de 1987 y 15 de Febrero de 1984 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **132/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con los de cujos es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 09 de Diciembre del 2015.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil quince, se presentaron los CC. JOSÉ ANTONIO, JOSÉ ARMANDO, LAURA, ELSA ALEJANDRA, MARÍA TERESA, RICARDO HOMERO y MARTHA ELVA de apellidos IBAÑEZ FLORES y MA. DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ ALARCON, en su carácter de apoderada legal de CLAUDIA IVONNE IBAÑEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de herederos testamentarios, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ ANTONIO IBAÑEZ ALBA, quien falleció el quince de septiembre de dos mil doce, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO

SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00613/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de herederos testamentarios del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 15 DE DICIEMBRE DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 02 de Diciembre de 2015, se presento los CC. MIGUEL, LORENZO GABRIEL MARÍA DEL CARMEN Y JOSÉ ÁNGEL todos de apellidos DE LA PARRA VIESCA, a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario a bienes de la C. CARMEN VIESCA CÁRDENAS VIUDA DE DE LA PARRA, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **777/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (05) CINCO DE FEBRERO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS., para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

Torreón Coahuila, a 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GLORIA CALDERÓN RODRÍGUEZ, bajo el expediente número **783/2015**, el cual fue denunciado por VENANCIO RICARDO SÁNCHEZ ECHAVARRI, RICARDO SÁNCHEZ CALDERÓN y JORGE LUIS SÁNCHEZ CALDERÓN, procedimiento donde se dictó auto de fecha seis de enero de dos mil dieciséis, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 07 de enero de 2016

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXP.799/2015

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha Siete de Diciembre de dos mil Quince, se radicó un expediente número 799/2015 que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bienes de MARIA DE LA LUZ JIMENEZ CARREON denunciado por JORGE GARCIA JIMENEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece en su carácter de Hijo del de cujus. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2015

LA C. SECRETARIA

Lic. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



LIC. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA.
NOTARIO PÚBLICO No. 65, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron JOSÉ BENJAMIN GALVAN CORDOVA, MARÍA MARCELA GALVAN CORDOVA, SANDRA PATRICIA GALVAN CORDOVA, FRANCISCO JAVIER GALVAN CORDOVA, SANJUANA ILEANA GALVAN CORDOVA Y MARÍA DEL PATROCINIO CORDOVA ESQUIVEL, en su carácter de hijos y esposa a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del Señor **JOSÉ ÁNGEL GALVAN RAMÍREZ**, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 10 de septiembre del 2014. En dicho procedimiento se designó a la Señora MARÍA DEL PATROCINIO CORDOVA ESQUIVEL como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Av. Ferrocarril No. 1048 de la Colonia Antigua Aceitera en la ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del deCujus, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 22 de febrero del 2016 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.-

Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA

NOTARIO PUBLICO NO. 65

(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



LIC. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA.
NOTARIO PÚBLICO No. 65, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron JOSÉ ANTONIO MORALES SOSA, DALIA MORALES SOSA, EDUARDO MORALES SOSA, ALEJANDRO MORALES SOSA, DANIEL HORACIO MORALES SOSA y HORTENCIA SOSA VALADEZ (en lo personal y como apoderada de ALBERTO MORALES SOSA), en su carácter de hijos y esposa a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del Señor **JOSÉ ANTONIO MORALES ONOFRE**, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 24 de septiembre del 2015. En dicho procedimiento se designó a la Señora HORTENCIA SOSA VALADEZ como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Blvd. Independencia No. 2417 Oriente en la ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 22 de febrero del 2016 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.-

Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA

NOTARIO PUBLICO NO. 65

(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **65/2015**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderado legal de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JOSE FRANCISCO GERARDO VARGAS DE SANTIAGO, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintinueve de septiembre de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE FRANCISCO GERARDO VARGAS DE SANTIAGO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 13 DE OCTUBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **170/2015**, PROMOVIDO POR LOS CC. LICENCIADOS RICARDO CONSTANTINO DIAB y/o ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los Ciudadanos RAFAEL SAAVEDRA URBINA y MARIA MAYELA HERNANDEZ LOPEZ, POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a veintinueve de septiembre de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RAFAEL SAAVEDRA URBINA Y MARIA MAYELA HERNANDEZ LOPEZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. -DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 23 DE OCTUBRE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **331/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por INTEGRADORA VERSA S.A. DE C.V., en contra de ASOCIACION REGIONAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SINERGIA 21 A.C. por conducto de su representante legal y al C. ELEAZAR PUEENTES RANGEL, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA, EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00)DOCE HORAS DEL DÍA (19)DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en Pública almoneda, en el local de este Juzgado, Ubicado En Calzada De Los Comerciantes, Sin Número, Colonia La Merced, Edificio Del Palacio De Justicia, De Esta Ciudad, el remate del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 9 NUEVE DE LA MANZANA NUMERO 76 SETENTA Y SEIS DEL FRACCIONAMIENTO COLIBRI DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 258.74 MTS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 18.38 MTS DIECIOCHO METROS TREINTA Y OCHO CENTIMETROS AL COLINDAR CON CALLE AMECA, AL SUR MIDE 21.94 MTS VEINTIUN METROS NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 10, AL ORIENTE MIDE 9.035 METROS NUEVE METROS TREINTA Y CINCO MILIMETROS A COLINDAR DE FRENTE A LA AVENIDA LOPEZ MATEOS Y AL PONIENTE MIDE 12.035 MTS DOCE METROS TREINTA Y CINCO MILIMETROS A COLINDAR CON PARTE DEL LOTE NUMERO 8 DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES AL NORTE CALLE AMECA, AL SUR CALLE AHUALULCO,AL ORIENTE AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AL PONIENTE CALLE AJIJC; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL NUMERO 818, VOLUMEN 72, LIBRO 18, SECCION I, CON FECHA 6 DE MARZO DE 1994; A FAVOR Y DOMINIO DE EVANGELINA ROCHA NARVAEZ Y ELEAZAR PUENTE RANGEL

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2´200,000,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

En el Expediente Numero **2169/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JUAN FELIPE CHAVEZ MORAN en contra de RODOLFO KAWAS ZARZAR EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD., SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACIÓN UBICADA AVENIDA PARIS NÚMERO 821 DE LA COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA SOBRE LA FRACCIÓN DE TERRENO DEL LOTE 9-A DE LA MANZANA 44 DE LA CITADA COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 524.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 13.10 METROS COLINDA CON LOTE 3; AL SUR EN 13.10 METROS COLINDA CON AVENIDA PARIS; AL ORIENTE EN 40.00 METROS COLINDA CON FRACCIÓN DEL LOTE 9; AL PONIENTE EN 40.00 METROS COLINDA CON LOTE 8; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 20406, LIBRO 205, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2003, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE RODOLFO KAWAS ZARZAR.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'031,500.00 (TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **146/2015**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de CARLOS OMAR SANDOVAL PACHECO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“FINCA CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 8, DE LA MANZANA 58-A, DEL RELLANO LAS CASUARINAS DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN SENDEROS, DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 MTS LINEALES CON PASEO DE LAS CASUARINAS; AL ESTE 20.00 MTS LINEALES CON LOTE 9; AL SUR 7.00 MTS LINEALES CON BLVD DE LOS ARBUSTOS; Y AL OESTE 20.00 MTS LINEALES CON LOTE 7. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 189203, LIBRO 1893, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2014. A FAVOR Y DOMINIO DE: CARLOS OMAR SANDOVAL PACHECO.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$713,000.00 (SETECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

19 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **586/2013** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de GUILLERMO CAMARILLO GONZALEZ, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN marcada con el número 88 de la CERRADA DIAMANTE construida sobre el lote 12 de la manzana 7 del condominio denominado CONDOMINIO CERRADAS ESMERALDA DEL FRACCIONAMIENTO DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO de esta ciudad de TORREÓN, COAHUILA; con una superficie total de 198.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 16.01 metros con lote 11
 Al sur en 13.66 metros con área de reserva
 Al oriente en 17.50 metros con Calzada Fundadores
 Al poniente en 22.16 metros con Cerrada Diamante

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de esta ciudad, bajo la partida 88752, libro 888, Sección I de fecha 08 de febrero de 2008 en favor y dominio de Guillermo Camarillo González.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$787,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 08 de Diciembre de 2015.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
 LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
 (RÚBRICA) 19 Y 29 ENE**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

BANCRECER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA
 MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER
 PRESENTE.

En los autos del Expediente número **30/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL GONZÁLEZ BALDERAS en contra de BANCRECER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada BANCRECER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2015

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
 LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 26-29 ENE Y 5 FEB**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del RAMO CIVIL, del Distrito Judicial de Torreón, mediante instancia presentada en la oficialía común de partes el día treinta de junio de dos mil quince, se presento CRUZ ALMAGUER PÉREZ a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a los CC. ISIDRO BARRIO REVUELTA , así como al ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radico bajo el expediente **456/2015** y tomando en consideración que sse desconoce el domicilio del diverso demandado ISIDRO BARRIO REVUELTA según constancia que se encuentran agregadas a los autos y para efecto de llamarlo a Juicio emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante esta Autoridad dentro del término que no será menor de quince ni excederá se sesenta días, contados a partir de la ultima publicación que se realice y que las copias de traslado asi como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la secretaria de este juzgado

TORREON COAHUILA A 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE B DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
 LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
 (RÚBRICA) 26- 29 ENE Y 5 FEB**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Expediente No. 500/2012

C. JUAN MARTINEZ CELADA.
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreon, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. MARIA MAYELA RAMIREZ OLMOS DE LA GARZA. Por demandando en la VÍA EJECUTIVO DESAHUCIO, en contra de JUAN MARTINEZ CELADA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al diverso acreedor JUAN MARTINEZ CELADA y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, mandándosele emplazar por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAZ en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de Diez Días, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 500/2012.

Torreón, Coah., a 07 de Diciembre de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 26-29 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **1612/2009**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR GERARDO LUJAN REYES, en contra de MARIA CELIA FERNANDEZ MEDRANO, JOEL ARTURO LUNA FERNANDEZ y MARIA ISABEL VILLA PADILLA, la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (16) DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate, del remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . EL 50% DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 529, DE LA CALLE AMATISTA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 30, DE LA MANZANA 01, DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 131.04 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 07.30 METROS CON LOTE NÚMERO 06; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NÚMERO 29; AL SUR EN 07.30 METROS CON CALLE AMATISTA Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NÚMERO 31 . . . ”

La cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 27402, libro 275, sección I, de fecha 31 de Mayo del 2004.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$139,444.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 13 de enero de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 26-29 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, mediante instancia de fecha doce de enero del año dos mil dieciséis, compareció el C. JOSÉ ABDO VALENCIA, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ ABDO BASSOL, quien falleció el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de dicha persona, bajo el número **26/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 16 de Abril del 2015.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 13 de enero de 2016, se presentaron los CC. MARÍA CONCEPCIÓN CERVANTES PÉREZ Y EDGAR ALBERTO JARA CERVANTES, a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE EDGAR GENARO JARA VÁZQUEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **28/2016** se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón Coahuila, a 25 de enero de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 22 DE JUNIO DEL 2015, se presentó las C.C. IRMA YOLANDA Y MARTHA ESTHER DE APELLIDOS TOVAR VAQUERA, a denunciar el fallecimiento de la C. ELSA PRISCILA TOVAR VAQUERA, quien falleció el día 30 DE ABRIL DEL 2010, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **500/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de HERMANAS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electronico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 19 DE ENERO DEL 2016

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil quince, se presento la C. GRACIELA GARCIA GUADIANA, a denunciar el fallecimiento de JACOBO GONZALEZ RODRIGUEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **609/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de CONYUGE SUPERSTITE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE DICIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha primero de diciembre del año dos mil quince, se presento JUANA ELIZABETH HIDROGO GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de CONSUELO GONZALEZ VAZQUEZ, quien falleciera el día cinco de enero del 2015, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **624/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando comparece con el carácter de hija del de cujus se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE DICIEMBRE DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha trece de octubre del año dos mil quince, se radicó un expediente número **664/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes del C. ANTONIO HERNANDEZ AVILA, denunciado por MARIA GUADALUPE LIMONES LIMONES, BERTHA, JUAN ANTONIO y MARIA CONCEPCION, todos de apellidos HERNANDEZ LIMONES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Octubre de 2015

EL. C. Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 11 de diciembre de 2014, se presentaron los CC. EULOGIO MARTÍNEZ ZAPATA, JUAN FRANCISCO, JOSÉ ABEL Y PAULINA de apellidos MARTÍNEZ VÁZQUEZ a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE LA C. PAULINA VÁZQUEZ PEÑA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **693/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Torreón Coahuila, a 17 de diciembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radico el JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ELVIA MARIA CASTILLO RAMIREZ, bajo el expediente numero **821/2015**, el cual fue denunciado por LAURA ELENA DIAZ CASTILLO, procedimiento donde se dictó auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado.

TORREON, COAHUILA, A 11 DE ENERO DE 2016

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB



LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.
NOTARIO PÚBLICO No. 33, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES Notario Público número 33, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Abasolo número 526 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 21 de Enero del 2016, han comparecido ante Mí los señores JESUS MUÑOZ ADAME, HILDA CATALINA MUÑOZ ADAME Y MA. CARIDAD ALEMAN ARREOLA, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **JESUS MUÑOZ AGUILAR Y MA. DEL CARMEN ADAME TORRES** quienes fallecieron en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la Señora MA. CARIDAD ALEMAN ARREOLA. - Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. - DOY FE.

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES

NOTARIO PUBLICO NO. 33

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB



LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 18, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO CALLE RIO GUADALQUIVIR NO. 688, COL. NAVARRO, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LAS C.C. DANIELA, ALEJANDRA Y ANA LUCIA TODAS DE APELLIDO TAMEZ RAMÍREZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIENES VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTTESTAMENTARIO, A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **TERESA ALEJANDRA RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA OCAMPO ORIENTE NO. 2111, COL. CENTRO, C.P. 27000, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS) HORAS DEL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE FEBRERO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SEÑORA TERESA ALEJANDRA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

TORREÓN COAHUILA A 11 DE ENERO DEL 2016

LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **425/2014**, relativo al Juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA DEL CARMEN GARCIA FRANCO en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de MARIA DEL CARMEN GARCIA FRANCO manifestando ser el correcto el de CARMEN RAMOS GARCIA, haciéndose saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 17 de julio del 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO
PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente 653/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ MACÍAS y otros, se ha dictado una resolución definitiva, que en su parte conducente dice como sigue:-

Torreón, Coahuila, (17) diecisiete de diciembre de (2015) dos mil quince.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 653/2015, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la persona moral denominada "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT), en contra de JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ MACÍAS, MARÍA ELENA GONZÁLEZ CORPUS, ALVARO ORTEGA RIVERA Y OTROS; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, 521, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT), justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada integrada por los señores MARTINEZ MACIAS JOSE ARTURO, GONZALEZ CORPUS MARIA ELENA, ORTEGA RIVERA ALVARO, DAMASCO RICHARTE PEDRO, MARTINEZ GONZALEZ ARACELI, ARANDA SANCHEZ LUIS ESTEBAN, LOPEZ GAMEZ JOSE JUAN, REYES MUNIVE ALEJANDRA, TORRES CASTILLO DAGOBERTO, ALEJO NARVAEZ JUAN NORBERTO, ESPINOZA PARRA JESUS JAVIER, ORTIZ GARCIA LUIS ALEJANDRO, QUIROZ MARTINEZ CLAUDIA, SERNA SERNA FORMELIO, AGUILAR SANCHEZ ARACELI, MORALES TORRES JESUS ALEJANDRO, ALEMAN CUEVA GUILLERMO, TORRES SALINAS MIGUEL ANGEL, MORALES GOMEZ VIVIANNA, FLORES SOTO JORGE ABEL, AMARO HERNANDEZ LUZ MARIA, GUTIERREZ ANICASIO JOEL, SOLIS GOMEZ JACINTO, ANGULO CAZAREZ CARMEN, SANCHEZ MUOZ ROMELIA OLIVIA, MENDOZA FERNANDEZ ELIBERIA, CRUZ OROZCO FERNANDO, TELLO OSORIO PAULA, SANDOVAL FELIX BRENDA, RAYA QUINTERO MARIO ALFREDO, GUERRERO CERECER RUBEN EDGAR, CONCHAS MARQUEZ SUSANA GUADALUPE, RAMIREZ NAVARRO MANUEL ALFONSO, TORREROS JUDITH, VIDAL CORTEZ JOSE ANTONIO, CEBALLOS GARCIA MARIA ELENA, RODRIGUEZ AVITIA ALEJANDRO, HERNANDEZ FAJARDO CINTHYA DINORA, RIVERA MALAGA RAMIRO, GARCIA AMAYA ROBERTO ANTONIO, LOPEZ TORRES LUIS OMAR, RIVERA RAMIREZ MIGUEL, SALDAA FLORES MARIA MARGARITA, GONZALEZ PIA EDGAR, MARTINEZ PICIL MARIA CRISTINA, RUIZ VIRGEN OBDULIA, ESCOBAR NAJERA OLGA, APODACA BORQUEZ NEFALL, FLORES GONZALEZ ALEJANDRO, ISLAS DIAZ ADRIAN, VEGA FERNANDEZ ANDRES ARTURO, JAUREGUI HERNANDEZ PABLO VALENTE, CASTAEDA CORDOVA ANDRES FRANCISCO, REYES RODRIGUEZ JESUS ALBERTO, MEZA ROMO FERNANDO, DUEAS CAEDO JOSE DE JESUS, RUVALCABA GONZALEZ ROY, PEREZ MORALES IRENE MIRIAM, LARA SOLIS JESUS ANTONIO, RAMIREZ RENTERIA FRANCISCO, SOLIS PEREZ GILDA KAREN, CASTRO ESQUIVEL ADAN, RODRIGUEZ ALMAGUER HECTOR ISRAEL, OCHOA CENTENO IGNACIO, GARIBO OLEA JULIA, MOJARRO SANCHEZ CESAR ALEJANDRO, CORONA COBIAN MARCO ANTONIO, GARCIA ANTONIO CRISTINA, SERRANO JIMENEZ MARCO ANTONIO, CARDENAS PALOMINO GABINO, CONTRERAS BARAJAS SANTA CECILIA, BARRIGA CHAVEZ MARIA DEL CARMEN, SOTO AGUILAR FERMIN, SALINAS DE LOS SANTOS EZEQUIEL, PEA FUENTES EMMANUEL, MEZA LOPEZ RAUL, MUÑOZ MENDOZA FERNANDO, TENORIO ENRIQUEZ DAVID POMPEYO, HERNANDEZ GARCIA JUAN MANUEL, DELGADO MURILLO JUAN GABRIEL, RIOS GUZMAN LORENA ESTELA, FRAILE GARCIA JOSE MANUEL, MONJARAZ HERRERA VICTOR ALEJANDRO, HERNANDEZ GOMEZ JESUS GUADALUPE, PARRA HERNANDEZ GRISELDA, CASTILLO BELTRAN ADRIANA, MIJARES VELAZQUEZ MARIA ROSENDA, GARCIA GARAY FLORENCIO FLORENTINO, PARRA GONZALEZ JUAN MANUEL, ZAVALA ESPINOZA RICARDO, MARTINEZ ACOSTA MAYRA LIZETH, CARDONA RUBIO MARIA DOLORES, TOBIAS OROZCO IRENE, GALLEGOS CORTEZ JOAQUIN, GONZALEZ CHAVEZ JOSE ISRAEL, RIOS NUEZ VICTORIA, MARTINEZ ARELLANO JUAN PABLO, DIAZ GALAVIZ YENNY LISETT, HERNANDEZ GARCIA ALFREDO, CONTRERAS SALAS RAMON, OSORIO REBOLLAR MARIA DEL ROSARIO, BARCENAS YERENA HABACUC, SANCHEZ GARCIA TERESA, RAMIREZ AGUILAR SAMIR, RODRIGUEZ SIERRA SATURNINO, MEJIA CALDERON JULIA, ALVAREZ TORRES CARLOS JACOBO, ROMERO SANCHEZ JOSE RODRIGO, HERRERA GUTIERREZ ANA RUTH, PAVON GODINEZ ADOLFO, DETOR GARRIDO GLEMNA, CORDOVA BRAVO VICTOR MARTIN, AGUIRRE ROMERO ERASMO, GARCIA MUÑOZ JOSE ALFREDO, RESENDIZ MOSQUEDA NANCY, ALVARADO BAUTISTA GLORIA, GARCIA RAZO ENRIQUE, VILLANUEVA GARCIA JOSE MANUEL, PINEDA ROMERO LAURA, ALVARADO CEDILLO MARCO ANTONIO, BUSTAMANTE VILLALOBOS ROSA ELBA, CERVANTES HERNANDEZ MARIA ELENA, CORTES ALCANTARA MARIA DE LOS ANGELES, PALACIOS CRUZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ CRISTOBAL JOSE LUIS, ANAYA MONDRAGON MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ BACA JAIRZINHO, BETANZOS RAMIREZ BARTOLO, ARROYO MORIN JESUS ENRIQUE, CIRILO GONZALEZ VICENTE, AYALA MIRANDA JUAN MANUEL, GOMEZ ESCOBAR AUREA, MORALES VALVERDE OSCAR OMAR, RODRIGUEZ BONILLA ROSA, CRUZ RAMIREZ MARIA LUISA, DORADO FIGUEROA MARIO EDUARDO, MIRANDA GARCIA SILVERIO EDUARDO, CARBAJAL RAMIREZ VERONICA, BELLATO HERNANDEZ NIDIA, BARRIENTOS JUAN CARLOS, MUNIZ ZUNIGA FRANCISCO JAVIER, ZAPATA LUNA JESUS, GONZALEZ URRUTIA SALVADOR, NAVARRETE MORA MA. CONCEPCION, JUAREZ BAEZ MARTIN, RAMOS ANDRADE RAMSES, BURGETE SESMA VIOLETA JANETH, SAENZ GONZALEZ MARIA DE LA LUZ, MARISCAL GARCIA MARIA LUISA, PIEDRA MARTINEZ MERCED, MARTIN DEL CAMPO CELAYA VICTOR MANUEL, LEAL ARMENTA JOSE GUADALUPE, RAYAS RODRIGUEZ JOSE DOMINGO, SALCEDO CHAVEZ MIGUEL ANGEL, COBOS ROACHO MAURA, SAVLA NIETO JOSE ALBERTO, GUTIERREZ ESQUEDA JUANA, GUTIERREZ LOYA JORGE RICARDO, MONTELONGO SALAZAR LUIS RAUL, DUEÑEZ NAVA ELVIA, CHAVEZ FAJARDO JESUS GERARDO, CERVANTES OCHOA JOSE INOCENTE, MUÑOZ LOPEZ MARIA ESPERANZA, GONZALEZ MUÑOZ JESUS, AGÜERO SANCHEZ JUAN CARLOS, SANTILLAN GOMEZ FELIPE DE JESUS, CARRILLO RAMOS JORGE, SALAZAR ALVARADO JUANA MARIA, OO MUNOZ JOSE MONJON, GUERRERO TOMAS CARLOS, RAMIREZ CASTILLO JUAN MANUEL, HERNANDEZ OCHOA ANA MARIA, RUIZ MARTINEZ JOSAFAT, TINAJERO CHAVEZ JOSE RICARDO, FERNANDEZ JUARICO MOISES, MIRANDA PEREZ RAFAEL, CORTEZ ROCHA ALFREDO, VAZQUEZ ALVAREZ IVAN, PASTEN SILVA JOSE RICARDO, MARIN SANCHEZ ADRIAN, PEREZ MUÑOZ SOCORRO, HERNANDEZ GOMEZ MAXIMINO, MELENDEZ ZAMORA PASTORA DEL CARMEN, LOPEZ CERDA BERNARDO, MENA ALMANZA MARTIN, MARTINEZ VEGA ISAAC, MOCTEZUMA SAAVEDRA RUBEN, BLANCAS GRANADOS ERNESTO, GARCIA GUZMAN LUISA DEL ROSARIO, CONTRERAS OLVERA HERLINDO, GONZALEZ MARTINEZ BLANCA EVA, HERNANDEZ AGUILAR XOCHITL, YEPEZ AVILA ENRIQUE, DOMINGUEZ LOPEZ CECILIA, TOVAR GOMORA LUIS ALEJANDRO, MENDOZA MARTINEZ JESUS PEDRO RAFAEL, MOLINA GARCIA ARTURO, MARTINEZA GUEVARA CESAR ARTURO, MAYA MARTINEZ MAGALI BEATRIZ, GOMEZ GONZALEZ JOSE ALFREDO, BADILLO FLORES HECTOR, BERMEJO JIMENEZ ROJELIO, CRUZ ROSALES LUIS OSALDO, DOMINGUEZ HERNANDEZ ESEQUIEL ALEJANDRO, ARELLANO RONSON ELGA LORENA, ROBLES GONZALEZ HERIBERTO, AVALOS GARCIA EDUERDO JAVIER, FERRER JASSO JUAN, LOPEZ PARRA PEDRO CAMERINO, SALGADO LEYVA VICTOR HUGO, VENEGAS CALDERON GERARDO, CEPEDA OSORIO FRANCISCO, CAMACHO DIAZ JOSE BERNARDO, VAZQUEZ VARELA

MARIA CRISTINA, ESCAMILLA AGUILAR ADELA, DOMINGUEZ RODRIGUEZ LUIS, ROMERO SALDAÑA LUIS, SANTANA LOPEZ MA ESTHER, OSORIO ROSADO VANYA JHIAM, DELGADO CASTAÑEDA CARLOS, TAPIA MORALES JOSE MARTIN, MORALES MEDINA ESTELA, PARRA FELIX MARIA ALEJANDRA, GOMEZ CAÑEDO CARMEN MARIA, RAMIREZ CORDOBA AUSTRAL ALBERTO, MADRIGAL SANDOVAL JAIME, VERA CARMONA PATRICIA ALEJANDRA, CANEVET VILLA CARLOS EDUARDO, AMAYA LEON MANUEL RODOLFO, MARTINEZ OROPEZA BLANCA, CRUZ PEREZ BERARDO, SANCHEZ GALVAN JOSE ANTONIO, CASTRO PEREZ VERONICA, PRADO PEREZ LAURA, CRUZ AGUILAR ALICIA, MAAGA FIGUEROA FRANCISCO, HERNANDEZ GALVAN JORGE EDUARDO, PALACIOS HERNANDEZ VICTOR, ESCOBEDO SOLIS UBALDO, RODRIGUEZ JUAN CARLOS, DELGADO MARTINEZ ANGEL ARMANDO, REYES AGUILAR RICARDO ISAAC, FLORES ROCHA RAMON, SOLORZANO AGUIRRE FRANCISCO ALEJANDRO, ALCANTAR MARTINEZ ALEJANDRO, DE LA ROSA PONCE RICARDO, TORRES RAMOS MARIA DEL CARMEN, DAVILA ESPARZA JOSE ANDRES, ALATORRE HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, JAIME ROSALES VICTOR, ROSALES LLAMAS ANGELICA MARICELA, TRINIDAD RAMIREZ JORGE ALFREDO, RODRIGUEZ SALAZAR MARTHA PATRICIA, ROCHA BARRAGAN JOSE NATIVIDAD, MUÑOZ BARRAZA ARTURO XAVIER, GUTIERREZ FUNES HECTOR FEDERICO, FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ BONILLA JUAN, ALANIS MARTINEZ ARTURO, REYES NAVARRO MARIO ALBERTO, FLORES GOMEZ JAVIER, MARTINEZ CASTILLO ANA GABRIELA, HERNANDEZ CASTRO GLORIA MARIA, CRUZ HERNANDEZ JUAN SERGIO, ORTIZ PACHECO ARACELI, DOMINGUEZ MARIA GUADALUPE, URIBE ACOSTA ALEJANDRA, RAZO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER, ESPINOSA FELIX CARLOS ARTURO, TORRES ZAVALA ANGEL GUILLERMO, FERNANDEZ DIAZ ARMANDO, AMARO CERCADO ANTONIO, DIAZ LOPEZ MACARIO, RANGEL REYES JUAN, DURAN GONZALEZ RAUL, ALVAREZ GUTIERREZ JOSE LUIS, IBARRA VILLANUEVA JOSE ISRAEL, DURAN ADRIAN, GARCIA SILVA SALVADOR, ALCALA GAMIO JUANITA DEL CARMEN, ESTRADA RIOS MARCO ANTONIO, HERRERA LOPEZ MARTHA LAURA, MEDINA AGUILAR MARIA GUADALUPE, JIMENEZ SALINAS JOSE FRANCISCO, CAMPOS HORTA ANGEL, CASTRO GRANADOS OMAR, SANCHEZ GAONA JOSE PEDRO, RODRIGUEZ ROMERO RENE, ZUIGA MATA JESUS ENRIQUE, RAMOS LEYBA DANIEL, CAMACHO SEPULVEDA GUADALUPE YAZMIN, DIAZ ESQUIBEL ALEJANDRO, RUIZ VAZQUEZ JESUS CARLOS, LEON RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, FRAUSTO LEON JUANA INES, ARELLANO DE LA CRUZ MA ANGELICA, GONZALEZ NUEZ GRISELDA EULALIA, GUERRERO GALLO LUZ BERTHA, MUÑOZ MENDEZ JUAN ARMANDO, RANGEL MAGAÑA ANGELICA MARIA, LARA SANCHEZ ANA BERTHA, RAMIREZ RAYA GRACIANO, MARTINEZ ORTIZ SERGIO, TAPIA VILLANUEVA ALAN ISRAEL, SERRANO ESPINOSA JOSE CAMILO, REYES LEDEZMA MARTHA ELENA, RAMIREZ PEREZ ISIDRO, GONZALEZ MENDEZ ESPERANZA, MOLINA REYES GERARDO, GARCIA RAMIREZ ANA MARIA, VIDAURRI GONZALEZ JAVIER ULISES, MARTINEZ TERRONES GRACIELA, SANCHEZ RASURA PATRICIA, CRUZ GUERRERO ALEJANDRO, LOPEZ ORTIZ OFELIA, SANCHEZ GALVAN DANIEL, LUCIO GARCIA LUZ MARIA, RAMIREZ CUEVAS JOSE LUIS, GONZALEZ RIVERA VERONICA, GUTIERREZ RAMIREZ JOSE FELIX, NEGRETE LOPEZ PRIMITIVO, GUTIERREZ ALBA TOMASA, ESPINOSA ACOSTA FRANCISCO FELIPE, GUTIERREZ VALTIERRA MIREYA GABRIELA, RODRIGUEZ CALDERON JAVIER, RIVAS TAPIA JUAN MANUEL, OLIVA GRANADOS SILVIA GUADALUPE, TORRES RAMIREZ ULISES, MACIAS HERNANDEZ ALEJANDRO, GALINDO GOMEZ GERONIMO, CAMPOS MENDEZ ROBERTO, ZAMORA FALCON JUAN MANUEL, RICO MALAGON ADRIANA, RAMIREZ GARRIDO JUAN CARLOS, ALDANA JOSE MANUEL, GONZALEZ AGUIRRE EDGAR ABDIEL, DZUL CHAN JORGE, RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO, FARIAS LARA JOSE ALBERTO, NAVARRO RAMIREZ MA DOLORES, NAVARRO RODRIGUEZ JOSE JONATAN, MARTINEZ MARTINEZ ROBERTO, MARQUEZ ESPINDOLA MARIO, DE LA VEGA LUCERO LUCERO, RAMIREZ NAVARRO EDGAR ULISES, ROCHA REGALADO ANA RITA, SALDAÑA CERVANTES JUAN CARLOS, PIA GARCIA ROCIO GUADALUPE, GODINEZ GONZALEZ PATRICIA, CHAVEZ GUZMAN JOSE EMILIO, SERNA VITAL MAURICIO, REYES ANA LILIA, OROZCO ABARCA JENNY, BUENDIA CAMPOS FERNANDO ENRIQUE, MEDINA GONZALEZ RAUL ALFONSO, MENDOZA RAMIREZ ALEJANDRA RAMONA, HERNANDEZ GRANADOS ESTHER, ZAMORANO LOPEZ PILAR, VAZQUEZ VILLALPANDO JOSE DE JESUS, ROQUE ROBERTO NEHEMIAS, CANTERO CORIA CESAR, RODRIGUEZ BARRON RICARDO, ARANDA ALVAREZ ALEJANDRO, SERVIN RAMIREZ GUADALUPE, ORDUÑA DOMINGUEZ MARIA DE JESUS, RODRIGUEZ BARBOSA MERCED HUGO, CERVANTES REA JOSE RODOLFO, ALBA JIMENEZ ROCIO, FABILA PRADO VICTOR, GARCIA PEREZ ADRIAN, DE LA CRUZ AGUIAGA JOSE DE JESUS, MIRANDA PEZA HERIBERTO ALEJANDRO, GUERRERO SALINAS MIGUEL, FERNANDEZ ALEMAN SANDRA, FUERTE MARTINEZ MAXIMIANO, BAUTISTA MEDINA ALFREDO, RODRIGUEZ FUENTES RAUL, GUEVARA GONZALEZ ANTONIO, ENCISO RODRIGUEZ ANDRES, RODRIGUEZ GARCIA CARLOS, CARRILLO INCLAN JAVIER, GALICIA ORTIZ SEVERIANA, DE LA ROSA OCHOA JESUS, ESPINOSA AYALA GLORIA ANGELICA, BOLAOS OSORIO JOSE ANTONIO, GONZALEZ RODRIGUEZ GABRIEL, EULOGIO CAZARES MELQUIADES, ESTRADA OLIVA MELVYN JAHAZIEL, MENESES REYES JOSE LUIS, HERNANDEZ BAHENA SHEILA, CANO CRUZ MARGARITA, HERNANDEZ RAMIREZ XOCHITL, GONZALEZ RAMOS IMELDA, BURGARA MEDINA ESTHER, SERRANO SANJUANA, SANCHEZ REBOLLO ISMAEL, MARTINEZ FLORES DAVID GERMAN, RIVERA ESPERANZA, TORRES SANTANA JOSE MARTIN, TORRES GALICIA JUAN JOSE, GUTIERREZ SOLTERO PATRICIA, MENDOZA FERREL GABRIEL, RANGEL MARISCAL JOSE TRINIDAD, HERNANDEZ TRUJILLO JOSE RICARDO, ROMAN CADENAS MARTHA SALOME, DIAZ TAMAYO ARTEMIO, RODRIGUEZ YEBRA VICTOR ADOLFO, MARINES QUINTERO EDUARDO ALEJANDRO, MARTINEZ MACIAS HERMELINDA, MEDINA GALLEGOS ANA MARIA, BICIO TOVAR JOSE GUADALUPE, REYES EMILIANO PEDRO, GONZALEZ GUERRERO LETICIA MARGARITA, MARTINEZ ALIZALDE ESTELA, LAGUERENNE GUILLEN ALBERTO, MORENO MORENO RAMON, RAMIREZ GARCIA ARMANDO, HERNANDEZ GONZALEZ JOSE DE LA LUZ, LUNA GUTIERREZ JOSE, VICTORINO RODRIGUEZ VALENTIN, AVILA FRANCISCO MARTIN, ISLAS AQUAHUATL JOSE REFUGIO, TAPIA GARCIA VÍCTOR, SEGURA CHÁVEZ VÍCTOR MANUEL, VARGAS TREJO GREGORIO, CRUZ FRAGOSO VICTORIA, MENDEZ PEREZ ERNESTINA, MUÑOZ MARIZ SAMUEL, FLORES VERDEJA JORGE, PINEDA GALICIA JORGE, VIVEROS AROCHE ENRIQUE, SALGADO MOLINA JORGE, MARTINEZ GARCIA ELIZABETH, MENDOZA GARRIDO VALENTIN, ROMERO IZQUIERDO VICTOR JAVIER, TORRES BERNAL JOSE LUIS, HERNANDEZ PLACENCIA SAJJID ISRAEL CAMARILLO HERNANDEZ JOSE ANTONIO, PADILLA FAVELA VALENTE, RAMIREZ CHAVEZ MARIA LETICIA, LEMUS TELLO MARICELA, GOVEA DIAZ JUAN ROBERTO, RAMOS JIMÉNEZ ROSENDO, VILLA URIETA ROSA MARIA, RODRIGUEZ BALDERAS SERGIO, MONTAÑO CHAVEZ JOSE LUIS, VARGAS MARTINEZ JOSE OSCAR, MALDONADO SANCHEZ HESQUIO, JAIMES RODRIGUEZ PATRICIA ISABEL, OROZCO VAZQUEZ MARIA DE LA LUZ, PADILLA URUETA AURORA, ALVAREZ MOLINA FERNANDO, GONZALEZ FERNANDEZ FRANCISCO, GARCIA CORONA FEDERICO, CARREÑO SOTO MARIO, CALLEJAS SANCHEZ VALENTIN, NAVA MESA CARLOS DAVID, HERNANDEZ BARRERA JUAN MANUEL, MORENO GARCIA SILVIA, GOMEZ RODRIGUEZ J. ABEL, VALENCIA GUILLEN JUAN MANUEL, SOTO HERNANDEZ LUCILA, RIVAS FELIPE, IZQUIERDO CORONADO PEDRO, LOERA ZAPTA RICARDO, LEAL RODRIGUEZ ALBERTANO, NAVARRO CORTEZ MIRNA LETICIA, CONTRERAS TREVIO OSCAR JAIME, TORRES AVALOS RITO, AGUILAR OVALLE RODOLFO, GONZALEZ RAMIREZ MARTIN, DOMINGUEZ GARCIA OLGA, CRUZ ARRAZOLA MARTHA, DIAZ BAUTISTA OSVALDO, HERNANDEZ SANCHEZ PEDRO, RIVAS COSGAYA MA. MERCEDES, GARCIA HERNANDEZ MA. MAGDALENA, BAUTISTA NEY JORGE EDUARDO, GOMEZ RAMIREZ SILVA, GERMAN LUNA JUAN MANUEL, HERNANDEZ RANGEL MIGUEL ANGEL, ARMENTA ARMENTA JUAN TEODORO, CASTRO RUIZ JOSE EMETERIO, PERALTA PEDROSO AURELIANO, ORDUO VALENZUELA FRANCISCO, RODRIGUEZ FLORES GISELA, OLMEDA ROSALES SERAFIN, NAVA BARRON ABUNDIO, GARCIA CHAVEZ JOSE ENRIQUE, TORRES LOPEZ JUAN RAMON, RAMIREZ GRIMALDO MA EVARISTA, ARROYO IRACHETA LUIS RAMON, PARTIDA VILLALOBOS ARTURO, ABUNDIZ MARTINEZ FRANCISCO, NERY CORONADO RODOLFO, PEREZ GOMEZ RAFAEL, HERNANDEZ LEAL VERONICA, SANCHEZ SANDOVAL NEMORIO, AYALA OCAMPO ESTELA, SEPULVEDA BENITEZ DULCE MARIA, VIVEROS CERVANTES FELIX, JUAREZ PULIDO ROSSI, USCANGA CORRO MAGDALENA, MARTINEZ VELAZCO MARCO ANTONIO, GOBIN MARTINEZ HECTOR, PEREZ COLLADO MANUEL, BAUTISTA GUEVARA LETICIA, QUIÑONES NAVARRO RAFAEL, ARROYO NAVARETE MARIBEL, LARA GUTIERREZ SERENA DEL CARMEN, JIMENEZ JACOBO ANTONIO, RIVERA GARCIA RUBEN, RODRIGUEZ CALVO DAVID ALBERTO, TOVAR BEJOS ADRIAN, JUAREZ MUÑOZ VICTOR EDUARDO, MARTINEZ GARCIA RODRIGO, PEREZ GARCIA BENJAMIN, ITURRIAGA SALAMANCA ERNESTO ROSENDO, OSORIO CHAVEZ CLAUDIA IVET, GARCIA SEDAS FLOR DE FATIMA, GUTIERREZ ANCONA MA DE LA CRUZ, POOT GAMBOA CARLOS ANTONIO, CANCHE EK LUIS MIGUEL, RAMIREZ AGUILAR SANTIAGO HUMBERTO, VELAZQUEZ HIDALGO JOSE ANIBAL, CARRILLO CUEVAS JUAN RAMON, BAAS EKU LUIS MIGUEL, GUTIERREZ MORENO ROSA ELENA, CAN CANUL JOSE MARCELINO, PALMA PAT ANGELA ALEJANDRA, SETZAL POOL MARIA MAGDALENA, KOYOC CANUL MATILDE DEL ROSARIO, PINZON ORTIZ FREDY GUADALUPE, LAZARO PATRACA JOSE OSCAR, VAZQUEZ TORRES MARTIN, PAT TUYUB RUFINO, CASAS LANDEROS LAURA ALEJANDRA, SERRANO LOPEZ J JESUS, MOTA DE LUNA FAVIOLA, no comparecieron a contestar la demanda instruida en su contra, ni opusieron excepciones, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado de la vigencia de los CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, celebrados por una parte por el INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y por otra parte los demandados de este juicio, mismos que han quedado precisados en el resolutive inmediato anterior de esta propia resolución, respectivamente.

CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad que en concepto de suerte principal se les reclama por la accionante y que se encuentra precisada en el escrito inicial, respectivamente; al pago de la cantidad que resulte por intereses ordinarios causados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción; al pago de la cantidad que resulte por intereses moratorios causados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción.

QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia

SEXTO. Se concede a los demandados el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que fueron condenados en esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se procederá a la ejecución forzosa de la misma, ordenándose sacar a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto pagarse al acreedor.

SÉPTIMO. Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Efrén Vázquez Huerta, que autoriza y da fe. DOY FE.

TORREÓN COAHUILA, A 18 DE DICIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **748/2015**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Juan Esparza Rivera en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Torreón, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado, el ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y uno en los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Juan Esparza Rivera, siendo lo correcto Juan Andrés Esparza Rivera, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto .Doy fe.

Torreón, Coahuila, a 10 de Agosto del año 2015

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA

(RÚBRICA)

29 EN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **1049/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por HERMELINDA ALVARADO RAMÍREZ en contra del C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil de la Joya, Municipio de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento 28 de septiembre de 1963, siendo lo correcto 28 de octubre de 1963, asimismo se asentó como su nombre HERMELINDA ALVARADO RAMÍREZ, siendo lo correcto BELINDA ALVARADO RAMÍREZ, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE FEBRERO DE 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del juicio NULIDAD DE MATRIMONIO, Expediente Número **1441/2014**, promovido por LIZETH FLORES OVALLE en contra de FELIPA ESQUIVEL CASTAÑEDA, radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se dictaron autos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila, a (12) Doce de Enero del año (2016) Dos Mil Dieciséis. A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. LIZETH FLORES OVALLE con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por solicitando en tiempo aclaración de sentencia en los términos a que se refiere en el que se provee y al efecto en relación a lo solicitado, tomando en consideración que efectivamente del contenido de la resolución antes mencionada se advierte que se omitió el proveer en relación a la notificación a la parte demandada rebelde, por lo que se adiciona la sentencia definitiva de fecha once de diciembre del año próximo pasado que debe decir en sus resolutivos NOVENO: En atención a que la parte demandada FELIPA ESQUIVEL CASTAÑEDA fue declarada en Rebeldía Procesal, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, notifíquese los resolutivos que contiene por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial. - Aclaración de sentencia que en términos del citado dispositivo 529 del Código Procesal Civil, deberá suspender el plazo a que se refieren los artículos 199 y 868 de la Ley Adjetiva de la Materia para la interposición del recurso de apelación correspondiente y cuyo plazo empezará a contar una vez que quede notificado personalmente el presente auto de aclaración; en el entendido, de que tal aclaración de sentencia deberá formar parte de la propia sentencia definitiva que obra en autos para los efectos legales conducentes a que haya lugar. Torreón, Coahuila, a (11) once de diciembre del año dos mil quince (2015). **V I S T O S** para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE MATRIMONIO, promovido por la C. LIZETH FLORES OVALLE en contra de la C. FELIPA ESQUIVEL CASTAÑEDA tramitado bajo el expediente Judicial Número 1441/2014 y; Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en la Entidad, es de resolverse y se resuelve. PRIMERO: Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO: Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.- TERCERO: La parte actora C. LIZETH FLORES OVALLE, conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, acreditó los hechos constitutivos de su acción de Nulidad de Matrimonio intentada, en contra de la C. FELIPA ESQUIVEL CASTAÑEDA; y en consecuencia;- CUARTO: Se declara NULO el vínculo matrimonial celebrado entre la C. FELIPA ESQUIVEL CASRAÑEDA y JORGE ERNESTO HERNANDEZ MENDEZ, celebrado ante el C. Oficial Décimo del Registro Civil de Gómez Palacio, Durango, asentado en el Libro---, Tomo---, Acta Número 591, de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil nueve.-QUINTO:- Se declara cónyuge de buena fe a la C. FELIPA ESQUIVEL CASTAÑEDA, en consecuencia, una vez que cause ejecutoria la presente resolución se aplicaran íntegramente los bienes comunes a favor de la C. FELIPA ESQUIVEL CASTAÑEDA, conforme lo expuesto en el cuerpo de la presente resolución y no producirá efectos civiles respecto a ambos cónyuges, en términos manifestados en el cuerpo de esta resolución.- SEXTO: En atención a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil en vigor, mediante oficio, remítanse los autos de este originales del expediente en que se actúa a la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, a fin de que se proceda a la revisión de oficio correspondiente, quedando entre tanto en suspenso los efectos de la sentencia que se emite hasta que se dicte resolución, debiendo notificarse personalmente a las partes de este procedimiento respecto de la remisión de referencia a fin de que hagan valer su derecho ante el Tribunal de Alzada.- SÉPTIMO: Una vez ejecutoriada la presente resolución cúmplase en los términos a que se refiere el artículo 575 del Código Procesal Civil en vigor, ejecutoriada que sea la presente sentencia gírese atento oficio a la Oficialía Décima del Registro de Gómez Palacio, Durango, a fin de que se sirvan inscribir y hacer las anotaciones marginales de la nulidad de matrimonio que hoy se decreta, gírese atento exhorto con los insertos de ley al C. JUEZ COMPETENTE EN MATERIA FAMILIAR DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, a fin de que se sirva girar el oficio ordenado en la presente Resolución. De igual manera gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN MATERIA FAMILIAR DE DURANGO, DURANGO para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva enviar atento oficio a la Dirección Estatal del Registro Civil, para que se efectúen las anotaciones marginales respectivas.- OCTAVO: Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad ni mala fe, no se hace especial condenación en costas procesales, conforme al artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil.

Torreón, Coah. a 21 de enero del 2016

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON

(RÚBRICA)

29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **1487/2015**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ROSALVA MONTES CEDILLO en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar el acta de defunción de TERESO HIDROGO SUÁREZ, en virtud de que en la misma no se asentó el nombre de la cónyuge, manifestando que se asiente el nombre de la cónyuge que los es ROSALVA MONTES CEDILLO, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

En el expediente **2076/2015**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Bayardo Guerrero Sifuentes, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento la de 23 de enero de 1936, siendo lo correcto 16 de septiembre de 1935, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.

Torreón, Coahuila a, 11 de enero del año 2016.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.
(RÚBRICA) 29 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con sede en esta misma ciudad, y mediante Procedimiento No Contencioso sobre Inmatriculación de Inmueble, Expediente número **1824/2015**, se presentó JUAN ANTONIO ESTRELLO SOLIS, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidas por la ley, el predio ubicado en; Avenida Juárez número 77 entre las calles 5 de Mayo y calle Cepeda de la zona centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte que es su frente mide 9.43 metros (son nueve metros con cuarenta y tres centímetros) y colinda con avenida Juárez, al sur igual medida que la anterior y colinda con propiedad que es o fue del señor GUILLERMO GONZALEZ BENAVIDES y/o ESPERANZA TORRES DE GONZALEZ, al poniente mide 33.45 metros (son treinta y tres metros con cuarenta y cinco centímetros), y colinda con propiedad que es o fue del señor GUILLERMO GONZALEZ BENAVIDES y/o ESPERANZA TORRES DE GONZALEZ, y al oriente mide de su frente hacía el sur 5.80 metros (cinco metros con ochenta centímetros), y de ahí en forma irregular hacía el oriente, mide 3.40 metros (son tres metros con cuarenta centímetros) de ese punto hacía el sur, mide 12.35 metros (doce metros con treinta y cinco centímetros) y de ahí hacía el poniente mide 3.40 metros (tres metros con cuarenta centímetros), de ahí hacía el sur mide 15.40 metros (son quince metros con cuarenta centímetros) y colinda con propiedad que es o fue de los señor CASIMIRO JAUBERT y LUCIA ZAPATA viuda de JAUBERT; y según certificado del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad no se localizó inscrito a nombre de persona alguna; en auto de fecha once de diciembre de dos mil quince, se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces con intervalos de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar, convocando a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE DICIEMBRE DE 2015
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
(RÚBRICA) 15-29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MAURO GARCIA MARTELL, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de JESUS GARCIA ORTEGA, radicado bajo el expediente número **1268/2015**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARÍA ISABEL JUÁREZ GASCON, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SALDAÑA, mismo que se radicó bajo el expediente número **0039/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE ENERO DE 2016.
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó CESAR CARLOS MURGUIA PORTILLO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GOMEZ PINEDA y SOLEDAD DE LA FUENTE, mismo que se radico bajo el expediente número **1068/2013**, en el cual se ordenan publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, 08 DE ENERO DE 2016
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento RITA ISIDRA RUBIO RUBIO, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO VAZQUEZ FLORES, mismo que se radico bajo el Expediente numero **1680/2015**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA A 14 DE DICIEMBRE DEL 2015
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron VICTORIA LETICIA SANCHEZ RAMIREZ, CARLOS HUMBERTO, DAVDEL ELI y CYNTHIA ITSEL de apellidos TOVAR SANCHEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CARLOS TOVAR ZAMARRIPA, mismo que se radico bajo el expediente número **1830/2015**, en el cual se ordenan publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado en el Portal de Internet Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, 07 DE ENERO DE 2016
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUCIO ORDINARIO FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **0066/2016**, se presentó LEONOR VIDAL VALDES, por demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO MUNICIPIO DE FRANCISCO I MADERO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como LEONOR VELA VALADEZ, y nombre de los padres SANTOS VELA Y BENITA VALADES, debiendo ser lo correcto LEONOR VIDAL VALDES y nombre de los padres SANTOS VIDAL y BENITA VALDES, error que se encuentra visible en el acta número 173, libro 01, tomo 1, foja 55, de fecha 22 de abril de 1945; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; termino que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación de edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la oficilia que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, 21 DE ENERO DE 2016
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
(RÚBRICA) 29 ENE



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN.

CONCEPCIÓN PÉREZ RODRÍGUEZ
Y GIOVANI CANO SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos del expediente número **235/2014**, relativo al juicio ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, RESPECTO DE LA MENOR ANGELYN CONCEPCIÓN CANO GAYTÁN promovido por MARGARITA MÉNDEZ PECINA en contra de XOCHITL CECILIA GAYTAN MÉNDEZ Y ALONSO CANO PÉREZ, se ha dictado una resolución definitiva de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciséis, en la cual se ordena notificar personalmente la misma mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa.

SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada.

TERCERO. La parte actora MARGARITA MENDEZ PECINA, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, acreditó los hechos constitutivos de la acción intentada de pérdida de la patria potestad, mientras que la parte demandada XOCHITL CECILIA GAYTAN MENDEZ y ALONSO CANO PEREZ, no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se condena a XOCITL CECILIA GAYTAN MENDEZ y ALONSO CANO PEREZ, a la pérdida de la patria potestad de su menor hija ANGLYN CONCEPCION CANO GAYTAN, con todas las consecuencias inherentes a ello y que quedaron reseñadas en la parte final del considerando tercero de esta resolución.

QUINTO. Se concede a MARGARITA MENDEZ PECINA de manera definitiva la patria potestad a favor de MARGARITA MENDEZ PECINA, así como la guarda y custodia de su menor nieta ANGELYN CONCEPCION CANO GAYTAN, debiendo subsistir su depósito de la misma en el ubicado en el domicilio de ésta última y sin que en el caso particular sea procedente, por el momento, establecer algún régimen de convivencia de los padres para con su hija.

SEXTO. Se condena a la parte demanda XOCHITL CECILIA GAYTAN MENDEZ y ALONSO CANO PEREZ, al pago de una pensión alimenticia en forma definitiva a favor de la menor ANGELYN CONCEPCION CANO GAYTAN, correspondiente al 20% (VEINTE POR CIENTO) del total de las

percepciones que obtenga el demandado en cualquier trabajo que desempeñe, misma que deberá de depositar en el local de este Juzgado mediante certificado de depósito que se le expida por ésta misma autoridad, los días lunes de cada semana apercibido de que en caso de no hacerlo se decretará en su contra una multa por el equivalente a veinte días de salario mínimo vigente en la región la cual se duplicará en caso de reincidencia, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 253 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, sin perjuicio de la sanción penal en la que puedan incurrir por desacato a una autoridad judicial.

SÉPTIMO. No se hace especial condenación en cosas procesales en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, y a CONCEPCION PEREZ RODRIGUEZ, GIOVANI CANO SANCHEZ, en los términos de artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 fracción V del Código adjetivo. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con sede en esta ciudad, quien actúa con el licenciado PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ, Secretario que autoriza.- DOY FE.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE ENERO DE 2016.
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 29 ENE

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUCIO ORDINARIO FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **1700/2015**, se presentó MARCELINA VALDERAS VELAZQUEZ, por demandando al OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento la del 2 de julio de 1952, y nombre de la madre JESUSITA VELAZQUEZ y ABUELA MATERNA JUANA TELLO, debiendo ser lo correcto fecha de nacimiento la del 2 de junio de 1952, nombre de la madre JOVITA RUFINA VELAZQUEZ TELLEZ y abuela materna JUANA TELLEZ, error que se encuentra visible en el acta número 00169, libro 01, tomo 1, foja 44, de fecha 06 de mayo de 1967; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; termino que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación de edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentra Ubicado el Domicilio del Promovente que señala en su demanda, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la oficilia que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, 20 DE ENERO DE 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS

(RÚBRICA)

29 ENE

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUCIO ORDINARIO FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **1817/2015**, se presentó MANUEL GONZALEZ MENDEZ, por demandando al OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como MANUEL RODRIGUEZ, y como padres MANUELA RODRIGUEZ, debiendo ser lo correcto MANUEL GONZALEZ MENDEZ, y padres PERFECTA MENDEZ MARTINEZ y MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, error que se encuentra visible en el acta número 198, libro 01, tomo 1, foja 99, de fecha 20 de diciembre de 1951; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; termino que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación de edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la oficilia que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, 21 DE ENERO DE 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

29 ENE

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUCIO ORDINARIO FAMILIAR Y EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **1832/2015**, se presentó JUAN PONCE RODRIGUEZ, por demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL FRANCISCO I MADERO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asiento erróneamente como JUAN DE DIOS PONCE RODRIGUEZ Y fecha de nacimiento la del 13 de enero de 1939, debiendo ser lo correcto JUAN PONCE RODRIGUEZ y con fecha de nacimiento la del 08 de marzo de 1938, error que se encuentra visible en el acta número 394, libro 01, tomo 1, foja 96, de fecha 14 de agosto de 1939; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE ENERO DEL 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

29 ENE

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx